



ACTA DE LA CENTÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.

En Coyhaique a 25 de septiembre del año dos mil diecinueve, se celebra la Centésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia, Sr. Ricardo Cantín Beyer, y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Estaban presentes en la sala el Sr. Alejandro Huala Canuman, Alcalde, Sr. Waldemar Sanhueza Quiniyao, Administrador Municipal (S), y el Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Asimismo asistieron los siguientes profesionales, expositores y representantes de entidades externas:

Sra Nancia Olavarría, Presidenta Junta de Vecinos Lago Pólux, Sr. Diego Betancourt Ulloa, Director DIDECO, Srta. Ivonne Águila, Encargada Oficina de Cultura, Sra. Odette Gangas Quiñiñir, Jefa de Proyectos SECPLAC, Sr. Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC, Sra. Carla Albornoz, Encargada del Departamento de Recursos Humanos.

El Sr. Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal, da por iniciada la sesión en “Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique”, siendo las 15:05 horas.

El Concejo se reúne para tratar la siguiente Tabla:

1. Correspondencia.
2. Sometimiento de Acta: Ord. 101
3. Cuenta del Sr. Alcalde.
4. Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales.
5. Informes de contrataciones y adjudicaciones.
6. Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM
 - Proyecto “**CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE**” (SECPLAC)
7. Sometimiento de transferencia a Corporación Cultural (DIDECO)
8. Sometimiento objetivos y funciones honorarios suma alzada. (RRHH)
9. Reglamento de planta municipal (subsana observaciones Contraloría Regional de Aysén) (DAF)
10. Acuerdo para suscribir Carta Compromiso con SERVIU para la ejecución de obras postulación llamado 29 de pavimentos participativos (SECPLAC)
11. Varios



Punto Agregado en Tabla.

1. INTERVENCIÓN DIRIGENTE JUNTA DE VECINOS LAGO POLUX.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a la Dirigente Vecinal del Sector de Lago Pólux, Señora Nancia Olavarría.

Señora Nancia Olavarría, Presidenta Junta de Vecinos Lago Pólux.

Saluda a los presentes, añade que pensó que el punto estaba en tabla, de igual manera expone sus inquietudes respecto de las condiciones que poseen en la Sede Vecinal del Sector Lago Pólux, la cual es inhabitable, estando incluso con ratones. De igual manera plantea que requieren habilitar dependencias de la escuela de Lago Pólux, que no se ocupa actualmente, para ser utilizada por las rondas médicas que atienden a la comunidad.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Plantea que ella conoce la situación que explica la Señora Nancia, ya que participó en una salida a terreno junto a la Ministra de Vivienda al Sector de Lago Pólux, y quisiera saber cuáles son los criterios respecto de las sedes comunitarias, sea a la Dirección de Desarrollo Comunitario o a SECPLAC, en caso de corresponder, para saber la situación del mejoramiento de la Sede de Lago Pólux.

Señora Nancia Olavarría, Presidenta Junta de Vecinos Lago Pólux.

Agrega que un mejoramiento ya no se podría hacer, ya que han hecho como vecinos todo lo posible para ello, y no ha funcionado, lo más factible señala sería una sede nueva, según también las evaluaciones que han realizado profesionales de la Municipalidad (Secplac), indica que están en espera de los planos para poder luego postular a financiamiento. Agrega que es necesaria una Sede en buenas condiciones, se cuenta con gran población en el sector, sobre todo Adultos Mayores. Manifiesta que lleva dos periodos como Presidenta de la Junta de Vecinos, y a la fecha aún no han logrado financiar la construcción de una nueva infraestructura. Siente que ha defraudado a su gente, porque aún no logra frutos en su gestión, especialmente por falta de respuesta a las necesidades que se han planteado en reuniones.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Empatiza con la Señora Nancia, respecto de su sentir, por ello le solicitó que asista a sesión de Concejo para saber en detalle lo que ocurre con el tema de las sedes, sobre todo en el sector Rural de la comuna. Consulta cuantos años tiene la sede comunitaria actual.

Señora Nancia Olavarría, Presidenta Junta de Vecinos Lago Pólux.

Indica que por lo menos unos 40 años fácilmente, aproximadamente la misma cantidad de años que la escuela, que tampoco está siendo ocupada, y sobre la cual existen muchas ideas para darle uso, por ejemplo un albergue, señala.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Por lo planteado, solicita una aclaración a la Señora Nancia, respecto de la situación de su proyecto de Sede Comunitaria, expresa que ella imagina que la Unidad de Organizaciones Comunitarias, debería visitar las sedes y organizaciones rurales, para en forma constante recoger sus inquietudes y necesidades, en su opinión y transmitirlos para buscarles solución.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala estar en conocimiento que hace más o menos dos o tres años atrás, se está viendo el tema de la Sede para el sector, que ya se hicieron las mediciones y todo, consulta al Sr. Administrador más información.

Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Administrador Municipal (s):

Saluda cordialmente a la dirigente vecinal, agrega que se comunicó con el Director de Secplac Sr Julio Villarroel Rojas, quien va en camino a la Sala de Concejo, quien señala que el proyecto se está trabajando y la idea es incorporarlo en la cartera de proyectos FRIL para el próximo año, actualmente se está con el trámite de cambio de uso de suelo, lo cual ha dificultado el avance del proyecto, reingresándose hasta tres veces, lo cual dificulta su



obtención, pero estando listo dicho cambio de uso de suelo, se podría postular a cartera Fril, lo cual en su momento será presentado al Concejo municipal para su priorización.

Agrega que sin ánimo de desmoralizar, el proceso para la construcción de una Sede es de largo aliento, si sólo se llevan a lo menos 3 años, está siendo rápido, a la par de otras organizaciones que se han demorado mucho más tiempo en obtener su financiamiento y posterior construcción, sin embargo, sugiere esperar al Director de SECPLAC, quien dará mayores detalles de la situación.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Sugiere de igual manera esperar al Director, mientras se avanza con la tabla.

2.- CORRESPONDENCIA

Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:

Hace presente que la correspondencia, se encuentra en sus respectivas carpetas.

RESUMEN CORRESPONDENCIA CONCEJO PARA SESIÓN ORD. N° 102 DEL 25.09.2019

CORRESPONDENCIA EXTERNA:

Número Documento : Carta Solicitud de fecha 09-2019.

De : Directiva Sindicato de Trabajadoras Nueva Ilusión de Villa Ortega.

A : Sres. Concejales.
Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

Materia : Solicita apoyo en organización de bingo para beneficio de socios más vulnerables.

Número Documento : INVITACION.

De : Sra. Fanny Frausto Dávila.
Coordinadora Académica
Centro Latinoamericano de Estudios de Intercambio (CENLAT).

A : Sres. Concejales
Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

Materia : Invita a participar de eventos a realizarse en Puerto Vallarta, Jalisco, México desde el 03 al 06 de diciembre de 2019, y en Viña del Mar, Chile, desde el 11 al 14 de Diciembre 2019.

Número Documento : Folio N°19003289 de fecha 23-09-2019.

De : Oscar Angulo Matamala
Gerente Sociedad Gaffo Dienst Ltda.

A : Sr. Alcalde y Sres. Concejales.
Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

Materia : Plantea situación por cobro de derechos municipales.



CARTA DE SOLICITUD

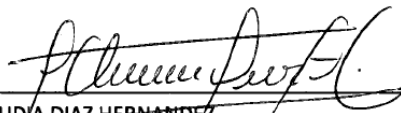
PARA: Sres. Concejales.

**DE: SINDICATO DE TRABAJADORES
NUEVA ILUCION DE VILLA ORTEGA**

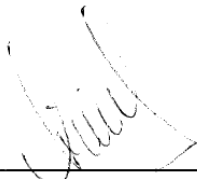
El sindicato de trabajadores Nueva Ilusión de Villa Ortega, está organizando un bingo para recaudar fondos e ir en ayuda de los socios de más escasos recursos.

Es por eso que solicitamos a usted un premio para poder realizar este dicho beneficio.

Sin otro particular y esperando una pronta y favorable respuesta se despide.



CLAUDIA DIAZ HERNANDEZ
PRESIDENTA



DANIELA GONZALES SALDIVIA
SECRETARIA



VICTORIA RIVAS AVILES
TESORERA

**SINDICATO DE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES NUEVA ILUSION
DE VILLA ORTEGA**

Villa Ortega Sept. de 2019.-

- 993529963
- 978794357.
-



Sra/Srta: Georgina Del Carmen Calisto Villarroel

Concejala

I. Municipalidad de Coyhaique

P r e s e n t e

En CENLAT estamos complacidos de saludarle, reconociendo el esfuerzo de su labor por contribuir a que **Coyhaique sea un lugar cada vez más próspero**. Aprovechamos esta ocasión para invitarle a dos eventos que seguramente sumarán al crecimiento de su localidad y favorecerán a su actualización política, personal y profesional. Enseguida presentamos la ficha técnica con la información concerniente.

Concepto/Evento	Planeación de las Finanzas Públicas Municipales.	Seguridad Ciudadana: Estrategias municipales para la paz social.
Sede	Puerto Vallarta, Jalisco, México. Hotel Barceló.	Viña del Mar, Valparaíso, Chile. Hotel Pullman.
Fecha	Del 3 al 6 de diciembre de 2019.	Del 11 al 14 de diciembre de 2019.
Contenido	Los procesos financieros y contables para los ejercicios de cierre de año. La importancia de comprobación y justificación de gastos como previsión de los procesos de entrega-recepción. Importancia de la recaudación de impuestos locales. Inversión en proyectos sociales de desarrollo local.	El proceso de definición de la seguridad ciudadana. Elaboración de políticas públicas de seguridad en Chile. Estrategias para la prevención del delito. Importancia de la participación ciudadana en la conservación de la seguridad. Proyectos de seguridad para grupos vulnerables: políticas de atención infantil y de género.
Metas	El asistente tendrá la posibilidad de: Realizar propuestas para la mejora en el ejercicio del gasto público local. Implementar herramientas para una eficiente recaudación de ingresos municipales. Conocer el correcto proceso de justificación y manejo del gasto público en diversos proyectos locales de diversas índoles.	El asistente tendrá la posibilidad de: Definir estrategias locales que contribuyan a la paz social. Identificar áreas de oportunidad en su municipio para diseñar políticas públicas eficientes en cuestión de seguridad. Detonar proyectos innovadores que mejoren la calidad de vida de los habitantes de su localidad.
Impacto y alcances locales	La adaptación de los contenidos y proyectos expuestos en este congreso, permitirá a cada uno de los asistentes, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la mejora de los resultados del gobierno, por medio del manejo financiero eficiente, respecto a los ingresos y egresos públicos.	La aplicación de los conocimientos adquiridos durante el seminario, optimizará la implementación de políticas, proyectos y medidas que mejoren la situación de seguridad entre la población, así como el incremento de indicadores de desarrollo respecto a la calidad de vida y percepción de paz en la ciudadanía.
Límite de inscripción	21 de octubre de 2019. Consulte precios y vigencia de descuentos en www.cenlat.org	
Metodología	Conferencias, visitas y exposición de proyectos locales exitosos que incentivan al intercambio de conocimientos y experiencias gubernamentales y legislativas, a través de dinámicas comparativas de las prácticas latinoamericanas, con países de la región y el mundo.	
Formas de financiamiento	Podemos asesorarle para que su municipio aproveche los recursos públicos de capacitación para funcionarios municipales, con los cuales pueda cubrir el costo de ambos eventos.	
Institución organizadora	El Centro Latinoamericano de Estudios de Intercambio es una Institución dedicada a la asesoría y capacitación de gobiernos locales desde hace 18 años, con sedes en México y Chile. Tiene representación en Europa, donde se han realizado eventos, de la mano de diversas universidades y autoridades europeas, en París, Londres, Bruselas, Poitiers, Copenhague y Amsterdam, entre otros.	
Instituciones invitadas	Universidad de Valparaíso, Municipalidad de Macul y Asesores del sector público expertos en temas a tratar.	
Entregables	Contenidos expuestos, bibliografía sugerida por los ponentes, fotografías y, en su caso, video memoria del evento.	

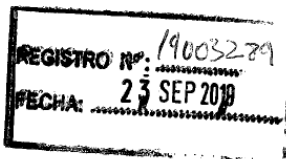
Esperamos poder contar con su invaluable asistencia.

Atentamente,


Fanny Viviana Frausto Dávila
Coordinadora académica



Rentas Estructuras Informes
- CC. Concejos
- CC. Asesores Jurídicos



Coyhaique, septiembre 17 de 2019

Sr. Alejandro Huala
Srs. Concejales
Ilustre Municipalidad de Coyhaique

1.- Como Empresa regional, "Sociedad Graffo Dienst Ltda." y propietaria de Estructuras para Gigantografías Publicitarias en nuestra Región, nos dirigimos a Ud. y a su Concejo con el objeto de plantearle (s) una situación que nos aqueja respecto a un cobro de derechos municipales que hace el Dpto de Finanzas y Rentas firmada por Don Pablo Andrés Cárcamo y dirigida a nuestro Cliente "Automotriz Varona" en la persona de su Gerente Don Benito Hernando S.

2.- Trabajamos en la Región desde el año 1995 en el Rubro Gráfico siendo pioneros en muchos aspectos y conociendo muy bien las dificultades para el desarrollo e incluso en oportunidades para la propia subsistencia como Empresa: Si hubiéramos tenido solo el giro de Publicidad y/o Diseño, que rato habríamos estado "quebrados" en este medio en donde hasta el día de hoy cuesta que se entienda y se cancelen los trabajos profesionales que en este rubro se realizan.

3.- Es así que en el año 2007 no existiendo nada de esto en nuestra Región, tuvimos que dar el paso ante las autoridades de Santiago Ministerio de Obras Públicas para abrir el Giro de **Avisadores Camineros y obtener nuestro Registro Nacional**. Esto nos significó la Modificación legal de la Razón Social de nuestra Sociedad por Escritura Pública con los pasos incluso de Publicación en el Diario Oficial. (Acompañamos documentos: Orden Nr 3308 del Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía Departamento Legal y Orden N° 10613 donde se nos asigna nuestro R.A.C N° 213). De esta forma y desde esa fecha tenemos nuestro Registro de Anunciadores Camineros lo que nos demanda renovación anual, arriendo de terrenos, boletas de garantía y ceñirnos estrictamente a un Reglamento para la ubicación geográfica de cualquier Estructura Publicitaria en la Vía Pública teniendo que ser esta aprobada por la dirección de Vialidad Regional.

4.- Hasta el día de hoy somos la única Empresa Regional autorizada legalmente para trabajar en este Rubro. Así hemos tenido que competir con las Empresas de fuera de la Región y con otras de la Región incluso sin estar en regla, dándose la paradoja que en oportunidades han sido instituciones del estado quienes han contratado servicios de publicidad, accionar que no ha estado cumpliendo las propias normativas vigente en la materia.

5.- El año 2007, la única información local que logramos era que "vendría en el futuro cercano algo en reglamentación y cobranzas lo que empezaría por la parte Urbana", diferenciando el monto de lo que se cobraría siendo mayor en lo Urbano que en lo Rural. Fue este motivo, además de la ya presencia de empresas de fuera de la Región que empezaban a operar en la ciudad, lo que nos llevó a construir nuestras Estructuras Publicitarias (3 grandes y cinco chicas) fuera de la ciudad de Coyhaique y en sectores rurales que van desde el Km 11 de la Carretera Austral hasta Villa O'Higgins.

6.- Hoy, ante la información de cobro que nos comunicara Automotriz Varona, seguimos el conducto regular, solicitando entrevista con el Sr. Pablo Cárcamo y Sra. Miriam Lagos. Fue en esa entrevista en donde nos hemos enterado de la Ordenanza Municipal N° 4 del año 2013 y

Brasil 1 Coyhaique / Tel. 67-2216200 / E-mail: graffodienstltdda@gmail.com



donde concluimos las razones por las cuales nunca antes la publicidad de nuestras Estructuras había sido objeto de tales derechos y la razón era que siempre habíamos trabajado con Instituciones del Estado y que estas no están sujetas a esos derechos.

7.- Por procedimiento, siempre en nuestros Presupuestos y/o Orden de Trabajo informamos a nuestros Clientes los cargos que nos corresponden a nosotros y a ellos. Entre los nuestros están los Derechos por Exhibición de Publicidad en la Vía Pública consistente en: mantención actualizada del R.A.C. con sus respectivas boletas de Garantía; arriendo de predios para la Estructura Publicitaria, Mantención de la Estructura Publicitaria e Instalación de la Gráfica.

8.- Por desconocimiento en general, sea este por no conocer nosotros directamente una ordenanza Municipal o por no haber sido informados de esta por Uds., estamos ante un problema el que consiste en que nuestro **primer Cliente Privado no fue informado que estaría sujeto a Derechos Municipales. Además que el problema es sustancial ante los montos de los cuales estamos hablando y que bajo esos parámetros nos atreveríamos a afirmar que ninguna Empresa Regional Privada podría hacer Publicidad de este tipo.** Uds. pueden ver que incluso Estructuras Publicitarias de Empresas de fuera de la Región están vacías no obstante que ellos son los que hacen los contratos nacionales con empresas grandes como Claro, Wom, Entel, DIN, etc.

9.- En nuestro medio hay Empresas Privadas de la Región que intentan hacer girar la economía privilegiando en primera instancia lo regional. Es así como en nuestro rubro podemos mencionar claramente a Automotriz Varona, Aguas Patagonia, Soc. Parque Austral, etc así como también hay otras que no privilegian lo Regional como Telefónica de Coyhaique, Edelaysén y otras.

Respecto a los montos que Uds. estarían cobrando provienen de la Tabla que aplicarían a todos, no diferenciando lo Rural de lo Urbano (ya que el valor que se cobra por publicidad no es el mismo) empresas grandes o chicas, de la región o fuera de ella. **En este caso aludido Uds. notifican cobrar para 6 meses un derecho Municipal de \$ 1.943.800 para el Semestre es decir \$ 323.967 por mes y el Contrato nuestro (el cual adjuntamos) asumiendo nosotros los derechos en regla ya aludidos y haciendo el trabajo, cobramos \$ 310.000 mensuales o sea \$1.860.000 semestral neto entendiéndose además que la operación genera un IVA el cual se recarga. Es decir, nosotros haciendo todo el trabajo, Uds. cobrarían más con lo cual harían absolutamente inviable trabajar en esta línea.**

10.- Solicitamos al Sr. Alcalde y su Concejo:

En forma General: a) Considerar nuestros puntos planteados, b) sugerimos dentro de lo posible dar el mismo trato a nuestras Empresas Regionales que a las Instituciones Estatales respecto al pago de estos Derechos Municipales, considerando el hecho particular que se trata de dos Empresas Regionales involucradas en esta operación de trabajo c) en el caso de no ser posible, acotar al mínimo dicho cobro en lo sucesivo y diferenciar los cánones rurales y urbanos por sobre el criterio de la Comuna ya que para la Publicidad y su cobro este criterio es absolutamente diferente.

En forma Particular: debido a la desinformación ya señalada, siendo esta la primera vez, como Empresa Propietaria de estas Estructuras Publicitarias y por los efectos que pudieran recaer en nuestro Cliente Automotriz Varona, solicitamos se deje sin efecto este cobro municipal que Uds. estarían realizando a Automotriz Varona. y en lo futuro, considerar una modalidad mínima que permitiera que esta línea de trabajo pudiera continuar con Empresas Privadas de la Región.

Brasil 1 Coyhaique / Tel. 67-2216200 / E-mail: graffodienstttda@gmail.com

donde concluimos las razones por las cuales nunca antes la publicidad de nuestras Estructuras había sido objeto de tales derechos y la razón era que siempre habíamos trabajado con Instituciones del Estado y que estas no están sujetas a esos derechos.

7.- Por procedimiento, siempre en nuestros Presupuestos y/o Orden de Trabajo informamos a nuestros Clientes los cargos que nos corresponden a nosotros y a ellos. Entre los nuestros están los Derechos por Exhibición de Publicidad en la Vía Pública consistente en: mantención actualizada del R.A.C. con sus respectivas boletas de Garantía; arriendo de predios para la Estructura Publicitaria, Mantención de la Estructura Publicitaria e Instalación de la Gráfica.

8.- Por desconocimiento en general, sea este por no conocer nosotros directamente una ordenanza Municipal o por no haber sido informados de esta por Uds., estamos ante un problema el que consiste en que nuestro **primer Cliente Privado no fue informado que estaría sujeto a Derechos Municipales. Además que el problema es sustancial ante los montos de los cuales estamos hablando y que bajo esos parámetros nos atreveríamos a afirmar que ninguna Empresa Regional Privada podría hacer Publicidad de este tipo.** Uds. pueden ver que incluso Estructuras Publicitarias de Empresas de fuera de la Región están vacías no obstante que ellos son los que hacen los contratos nacionales con empresas grandes como Claro, Wom, Entel, DIN, etc.

9.- En nuestro medio hay Empresas Privadas de la Región que intentan hacer girar la economía privilegiando en primera instancia lo regional. Es así como en nuestro rubro podemos mencionar claramente a Automotriz Varona, Aguas Patagonia, Soc. Parque Austral, etc así como también hay otras que no privilegian lo Regional como Telefónica de Coyhaique, Edelaysén y otras.

Respecto a los montos que Uds. estarían cobrando provienen de la Tabla que aplicarían a todos, no diferenciando lo Rural de lo Urbano (ya que el valor que se cobra por publicidad no es el mismo) empresas grandes o chicas, de la región o fuera de ella. **En este caso aludido Uds. notifican cobrar para 6 meses un derecho Municipal de \$ 1.943.800 para el Semestre es decir \$ 323.967 por mes y el Contrato nuestro (el cual adjuntamos) asumiendo nosotros los derechos en regla ya aludidos y haciendo el trabajo, cobramos \$ 310.000 mensuales o sea \$1.860.000 semestral neto entendiéndose además que la operación genera un IVA el cual se recarga. Es decir, nosotros haciendo todo el trabajo, Uds. cobrarían más con lo cual harían absolutamente inviable trabajar en esta línea.**

10.- Solicitamos al Sr. Alcalde y su Concejo:

En forma General: a) Considerar nuestros puntos planteados, b) sugerimos dentro de lo posible dar el mismo trato a nuestras Empresas Regionales que a las Instituciones Estatales respecto al pago de estos Derechos Municipales, considerando el hecho particular que se trata de dos Empresas Regionales involucradas en esta operación de trabajo c) en el caso de no ser posible, acotar al mínimo dicho cobro en lo sucesivo y diferenciar los cánones rurales y urbanos por sobre el criterio de la Comuna ya que para la Publicidad y su cobro este criterio es absolutamente diferente.

En forma Particular: debido a la desinformación ya señalada, siendo esta la primera vez, como Empresa Propietaria de estas Estructuras Publicitarias y por los efectos que pudieran recaer en nuestro Cliente Automotriz Varona, solicitamos se deje sin efecto este cobro municipal que Uds. estarían realizando a Automotriz Varona. y en lo futuro, considerar una modalidad mínima que permitiera que esta línea de trabajo pudiera continuar con Empresas Privadas de la Región.



Acompañamos copia de los siguientes Documentos:

- 1.- Correo del Depto de Finanzas y Rentas de la Municipalidad de Coyhaique del 12.09.2019 a Automotriz Varona
- 2.- Orden 3.308 y Orden 10.613 del Ministerio de Obras Públicas respecto al Registro de Anunciadores Camineros (RAC N° 213) de nuestra Empresa
- 3.- Presupuesto nuestro de Paleta Publicitaria para Automotriz Varona.
- 4.- Ofrecemos si fuera necesario, Copia Legalizada de escritura de Sociedad con modificación de Objeto Social Avisador Caminero. Copia Legalizada de Extracto Sociedad con modificación. Copia legalizada de Publicación en Diario Oficial.

Sin otro particular y en espera de vuestra acogida, le(s) saluda atentamente

Oscar Angulo Matamala
Gerente
Sociedad Graffo Dienst Ltda.



Graffo Dienst Ltda. <graftodienstlttda@gmail.com>

RV: Municipalidad Coyhaique (Letrero Publicitario).

1 mensaje

Beatriz Mansilla <automotriz@varona.cl>

12 de septiembre de 2019, 17:58

Para: "Graffo Dienst Ltda." <graftodienstlttda@gmail.com>

Cc: "pablocarcamo@coyhaique.cl" <pablocarcamo@coyhaique.cl>, "miriamlagos@coyhaique.cl" <miriamlagos@coyhaique.cl>, Benito Hernando <bhernando@varona.cl>

Estimado don Oscar;

Junto con saludar, y de acuerdo a lo conversado, solicito por favor respuesta en base a lo señalado más abajo.

Saludos y gracias.

Beatriz Mansilla C.

Secretaria de Gerencia Empresas Varona

Carrera #333, Coyhaique-Chile

Celular: +56 (9) 68366014

VARONA

Estimado Cliente: Gerencia de Automotriz Varona Ltda. ofrece toda nuestra disposición para resolver cualquier duda, pregunta o reclamo que tenga, nos interesa poder escucharlo y nuestro compromiso con usted es responder a la brevedad. Escribanos al mail sugerenciasyreclamos@varona.cl y lo ayudaremos.

De: Benito Hernando <bhernando@varona.cl>

Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2019 16:45

Para: 'Pablo Carcamo' <pablocarcamo@coyhaique.cl>

CC: 'Miriam Lagos' <miriamlagos@coyhaique.cl>; Beatriz Mansilla <automotriz@varona.cl>; gerencia <gerencia@varona.cl>

Asunto: RE: Municipalidad Coyhaique (Letrero Publicitario).

Estimada Beatriz :

Favor derivar este correo de Graffo , de propiedad Sr. Oscar Angulo.



Lo anterior, debido a que la municipalidad según ordenanza municipal nos esta haciendo responsable de un pago por \$ 1.943.800.

Tal como informe al Sr. Pablo Cárcamo, nosotros arrendamos el espacio a la empresa Graffo quien es la propietaria del y por ende Automotriz Varona no tiene conocimiento de la existencia de derechos por el aviso.

Favor mantener copiados al Sr. Pablo Carcamo y Sra. Miriam lagos.

Atte. y Gracias

Benito Hernando S.

Gerente General

Portales 190 Coyhaique, Chile

+56 (9) 67698633

VARONA

Estimado Cliente: Gerencia de Automotriz Varona Ltda. ofrece toda nuestra disposición para resolver cualquier duda, pregunta o reclamo que tenga, nos interesa poder escucharlo y nuestro compromiso con usted es responder a la brevedad toda comunicación. Escribanos al mail sugerenciasyreclamos@varona.cl y lo ayudaremos.

De: Pablo Carcamo <pablocarcamo@coyhaique.cl>

Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2019 16:02

Para: Benito Hernando <bhernando@varona.cl>

CC: Miriam Lagos <miriamlagos@coyhaique.cl>

Asunto: Municipalidad Coyhaique (Letrero Publicitario).

Don Benito, primero que nada buenas tardes, envió correo respecto visita en terreno efectuada por el Departamento Fiscalización, el día 06 de septiembre de 2019, donde se detectó una Gigantografía en el camino a Balmaceda "Sector Villa El Morro" (instalada predio particular publicidad Empresa Comercial Varona), sus dimensiones son de 4.0 x 10.0 mts; este letrero se encuentra afecto al cobro según Ordenanza Municipal.

Adjunto fotografía tomada en el lugar, donde se detalla el tipo de letrero que mantienen con publicidad el cual está afecto al pago por Ordenanza Municipal N°4 29 Octubre de 2013; donde se detalla todo el tipo de Publicidad y Propaganda que se cobra en la comuna de Coyhaique, detallo cuál es su tipo y valores a cancelar.

- Letrero Auto soportante Placa Paleta (sobre 36 mts 2).
- Se cobra según la UTM mes de Mayo \$48.595.
- Total de mts2 Publicidad 40.
- Valor total \$1,943,800 (valor semestral).

Favor concurrir al Departamento de Rentas a regularizar situación antes del 30 Septiembre del 2019; después de esta fecha se expondrán a ser multados.

Es cuanto puedo informar, atentamente usted.



Pablo Andrés Cárcamo Calisto

Depto. Finanzas y Rentas

Municipalidad de Coyhaique

Fono: 067 - 675133

Correo:

pablocarcamo@coyhaique.cl



10613

ORD.: N° _____ 496

MAT.: Informa vigencia en el Registro de Avisadores Camineros de la Dirección de Vialidad.

ADJ.: ORD Fiscalía MOP N° 3308 de 23-10-2007.

Santiago, 24 OCT 2007

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL

AT : SOCIEDAD GRAFFO DIENST LTDA.

El Departamento de Seguridad Vial de la Dirección de Vialidad, certifica que SOCIEDAD GRAFFO DIENST LTDA., habiendo cumplido con los requisitos legales establecidos por el DS MOP 1319, de fecha 12 de septiembre de 1977, se encuentra inscrito en el Registro de Avisadores Camineros, como sigue:

Registro: RAC N° 213
Avisador: SOCIEDAD GRAFFO DIENST LTDA.
RUT: 78.938.760-5
Vigencia: hasta, 14-JULIO-2008

Sin otro particular, le saluda atentamente,


RENE VERDEJO BARRAZA
INGENIERO CIVIL
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL

Distribución:

- Destinatario: SOCIEDAD GRAFFO DIENST LTDA.
CALLE BRASIL N° 1, VILLA GENERAL MARCHANT, COYHAIQUE
- Depto. de Seguridad Vial
- Oficina de Partes D.V.

Proceso N° 163 7262



DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL
Moneda 1040, Piso 4º - Santiago
Fono: (56-2) 449 5744 • Fax: (56-2) 6951999
<http://www.vialidad.cl>



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
DEPARTAMENTO LEGAL

RECIBID	
UNIDAD DE SEGURIDAD	
DIRECCION DE VIALIDAD	
Fecha:	24 OCT. 2007
Hora:	12:05 AC
Firma:	/s/

ORD. N°: **3308**

ANT.: Su ORD. N°9941/412, de 08.10.2007.

MAT.: Informe legal sobre "Sociedad Graffo Dienst Limitada", que solicita inscripción en el Registro de Avisadores Camineros.

INCL.: Documentos de ants.

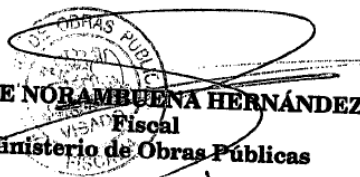
SANTIAGO, 23 OCT. 2007

DE: FISCAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

A : SR. ING. JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL - D. V.

Con relación a la sociedad mencionada en la suma, la cual solicita inscribirse en el Registro de Avisadores Camineros, puedo señalar a Ud. que dicha empresa cumple con los requisitos legales establecidos en el Decreto Supremo MOP N°1.319, de fecha 12 de Septiembre de 1977, por lo que se encuentra conforme a derecho.

Saluda atentamente a Ud.,


JORGE NORAMBUENA HERNÁNDEZ
Fiscal
Ministerio de Obras Públicas


DISTRIBUCIÓN:
-Destinatario
-Archivo Of. de Partes Fiscalía M.O.P.
-Archivo Depto. Legal Fiscalía M.O.P.
-Archivo Sociedad Graffo Dienst Limitada-2007-AC(ID)
PROCESO 1590957

1629677

INGRE 22315
24.OCT 2007 09:08





GRAFFO DIENST LTDA.

RUT: 78.938.760-5
BRASIL Nº1- COYHAIQUE

P R E S U P U E S T O

Señores	AUTOMOTRIZ VARONA LTDA.
Contacto	Sr. Benito Hernando
Fono	67 2231010
E-Mail	automotriz@varona.cl
Fecha	01-03-2019
Referencia	Arriendo Monumental

CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor Unitario	Valor Neto Total
	Arriendo Paleta Publicitaria MONUMENTAL:4x12 mt.(48 mt2) Modalidad mínima. Ubicación Rural. Sin iluminación. Disponibilidad: KM. 11 Muralla China, se encuentra en el sentido de Balmaceda Coyahique.		
12	Meses Arriendo (Contrato anual)	\$ 310.000	\$ 3.720.000
5	Recambio de telas (cada 2 meses)	\$ 80.000	\$ 400.000
	Arriendo Paleta Publicitaria MONUMENTAL:4x12 mt.(48 mt2) Modalidad mínima. Ubicación Rural. Sin iluminación. Disponibilidad: KM. 35 Recta Melipal, se encuentra en el sentido de Balmaceda Coyahique.		
12	Meses Arriendo (Contrato anual)	\$ 263.500	\$ 3.162.000
5	Recambio de telas (cada 2 meses)	\$ 68.000	\$ 340.000

Condiciones del Contrato: 1.- A la firma del Contrato el Cliente cancelará un último mes de arriendo mensual en Garantía al fiel cumplimiento del Contrato. 2.- Los valores de Gráfica y Tela son de cargo del cliente así como también su reposición por fuerza mayor. 3.- Son cargo de nuestra Empresa, Soc. Graffo Dienst Ltda.: el pago de derechos por Exhibición de Publicidad en la vía pública; la Mantención de las Estructuras publicitarias y la Instalación de la Gráfica sea esta en Telas PVC para tensar o Autoadhesivo Laminado para pegar. 4.- Las Facturas mensuales se cancelarán en forma anticipada al mes en curso. 5.- Se facturará desde la fecha de instalación de la Imagen publicitaria. 6.- El no cumplimiento de las condiciones del Contrato, liberará a nuestra Empresa de toda responsabilidad contractual con dicho Cliente.



GRAFFO DIENST LTDA.

RUT: 78.938.760-5
BRASIL N°1- COYHAIQUE

OBSERVACIONES

- Valores No incluyen IVA
- La segunda paleta tendría una atención del 15% en el arriendo como en el recambio, siempre y cuando se arrienden juntas. Además, tal como se menciona, se mantiene los valores del año 2017, sin ningún reajuste.
- El valor incluye producción de originales
- Instalación de la tela, previa coordinación de acuerdo a las condiciones climáticas.

NOTAS:

- Validez del presupuesto 15 días
- Condiciones de trabajo Orden de Compra y/o firma orden de trabajo
- Condiciones de pago contra entrega

Pamela Vásquez Araya
Asistente de Gerencia



3.- SOMETIMIENTO DE ACTA: ORD. 101.

Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el acta de la Sesión Ordinaria N° 101, la cual se aprueba sin enmienda.

4.- CUENTA DEL SR. ALCALDE.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que se le notificó de una muy buena noticia, respecto del Proyecto Parque Urbano de Coyhaique, el cual obtuvo el primer lugar a nivel profesional en un Congreso Latinoamericano de Parques Urbanos, en donde se compitió con más países de Latinoamérica, dicho proyecto fue presentado por la profesional, asesora urbanista señora Paola Azocar y por el profesional arquitecto señor Mario Sepúlveda, quienes asistirán del 6 y 9 de octubre a la provincia de Salta, Argentina, a presentar el Plan Maestro del Parque Urbano, instancia en donde se reúnen financistas, y personas que tiene amplio conocimiento y experiencia respecto de parques urbanos a nivel latinoamericano. Dicha versión es la segunda de dicho congreso, ya que el primer encuentro fue internacional y se realizó en la ciudad de México a principio del presente año.

Señala estar orgulloso y contento por el gran logro de los profesionales, al obtener el primer lugar, se enteró ayer en la tarde de la noticia, y se hizo una nota para poder darlo a conocer a la comunidad.

Señala también que el día 05 de octubre a las 17:30 horas se presenta la Orquesta Sinfónica Estudiantil Municipal, en el Centro Cultural del Palacio de la Moneda, agrega que no pensaba asistir, por un tema presupuestario del Municipio, pero que finalmente asistirá y acompañará a dicha orquesta, pero los costos serán por cuenta propia.

Se está gestionando la participación de la Ministra de Cultura, Las Artes y El Patrimonio, así como también la cobertura de algún canal nacional para dicha instancia. Consulta al Concejal señor Cantín, que tiene mayor experiencia el mundo televisivo, si es viable la cobertura con un canal nacional.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Alude a que habría que comunicarse directamente con el Director periodístico de algún canal televisivo, y aprovechar la instancia de plantear la situación de la contaminación en la ciudad, quizás por ese lado, se puedan abrir más posibilidades de acceder a algún medio nacional de comunicación.

Le llama la atención la actitud del presidente de la República, quien habla de salud pública, y no recuerda lo que está pasando en Coyhaique, cree que con dichos temas se llamaría más la atención de los medios.

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:

Añade que otro medio de comunicación que siempre transmite programas de ámbito cultural, es Tele Trece Cable, no es un medio inmediato, pero sería una buena instancia comunicarse con ellos, aunque la nota saliera con posterioridad.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Sugiere al Señor Presidente del Concejo, que don Julio Lopez, periodista del DEM, se comunique con él, para poder guiarlo en cómo hacer los contactos con los canales nacionales.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Agrega que en la postulación de los Proyectos del Programa Quiero Mi Barrio, se obtuvo 9 puntos por sobre Puerto Aysén, lo que se debería zanjar el día de mañana con la comisión conformada por los Seremis, espera no ocurra lo del año pasado, y lograr así la aprobación para el proyecto de Estero Quebrada Puente la Cruz.

Plantea su preocupación, y por lo cual solicita citar nuevamente a Concejo, a la Seremi de Vivienda y el Director del Serviu, para consultar el tema de los proyectos Habitacionales contemplados para las localidades de Balmaceda y El Blanco, no recuerda bien si es solo una



idea a futuro, porque su impresión es que se está avanzando muy rápido con dicho tema, y la población de Balmaceda está muy preocupada, por la llegada de aproximadamente 100 familias, para quienes la localidad no está preparada, ni en alcantarillado ni en otros servicios básicos, lo mismo en villa Frei, donde llegarían aproximadamente unas 30 familias, lo cual evidentemente será aún más complicado, ya que la Villa no cuenta con alcantarillado. Señala que percibe la preocupación de los dirigentes, tanto vecinales como de los comités de vivienda, por un lado las familias con el sueño de la casa propia, y por otro la preocupación de las familias que viven en dichas localidades.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

A su entender en presentación anterior de la Seremi y el Serviú, lo que se planteó fue solo una idea, a futuro, pero no como algo concreto a realizarse.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Explica que él también lo entendió así, pero siente la preocupación de los dirigentes de las localidades que se verían afectadas en caso dado, y sumado a ello, agrega, estuvo hace poco de visita en Balmaceda el Ministro de Vivienda, e hizo entrega de un terreno para la construcción de viviendas de un comité Indígena de la Localidad. Insiste en que no está la infraestructura acorde, por ello sugiere convocar nuevamente a las autoridades, para eventualmente detener el proyecto.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Recuerda haberse acercado a la Seremi en aquella instancia en que visitó al Concejo, quien le hizo saber que se estaba agrandando algo que no era, por ende le parece buena idea la de convocarlos nuevamente.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Concuerda con el Concejal Cantín, señalando que él percibe que hay dos temas paralelos, por una parte esta lo que dice la gente, lo que se comenta, los vecinos de las localidades, y por otro lado el gobierno debe dar subsidios habitacionales, hace rato no se dan subsidios en Coyhaique. Añade que adicionalmente, también se debe solicitar que se les explique la construcción de edificios de altura, ya que dicho tema se debiera conversar y tenerlo presente, junto a la asesora urbanista. Explica que, tiene entendido que en cualquier terreno que sea comprado o adquirido por el gobierno se pueden construir dichos tipos de edificios, lo cual cambia a su parecer todo el paisaje de la ciudad, por esto y por los motivos señalados, insta a convocar a las autoridades mencionadas, a fin de conversar y dilucidar inquietudes.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Sugiere de acuerdo a lo planteado, convocar a las autoridades pertinentes de Vivienda, para la próxima sesión de Concejo, fijada para el 02 de octubre de 2019.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Señala que tras conversar mediante whatsapp con la Seremi de Vivienda, le manifiesta que se contrató una consultora que lleva a cabo el estudio de Suelo en la localidad de Balmaceda, lo cual está bastante avanzado. Dicho estudio por lo que le indican, contempla alcantarillado y demás sistemas que se requieren, para poder construir a futuro una población, en cuanto a Villa Frei y El Blanco, le señala que no hay nada, pero sí en Balmaceda.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que está bien lo indicado por la Concejala Carrasco, pero su preocupación es lo que ocurra a futuro con el sistema de alcantarillado antiguo de Balmaceda, en caso que se construyera una nueva población, ya se tiene la experiencia del colapso que ocurrió en Valle Simpson.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Plantea que es aún más necesario convocar a la Seremi de Vivienda y el Serviú, a fin de transparentar toda la información, no solo con la que extraoficialmente ha entregado la Concejala señora Ximena Carrasco, sino también consultar por Villa Frei y El Blanco, contando con la presencia también del equipo Municipal de Asesoría Urbana, y profesionales de la Unidad de Gestión Medio Ambiente y Servicios, a fin de ir dialogando respecto a los



temas que hoy se plantearon.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Sugiere, a modo de estar todas las partes informadas, respecto de los temas atinentes, citar también a los dirigentes de comités y de las localidades de Balmaceda, Villa Frei y El Blanco.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Dice estar de acuerdo con lo sugerido por el Concejal Cantín, otorga la palabra al Sr. Julio Villarroel Rojas, Director de SECPLAC.

Señor Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC.

Manifiesta tener una información puntual respecto de la localidad de Villa Frei, ya que el año pasado se postuló una asistencia técnica, para elaborar proyectos de alcantarillado particulares, trabajando también en la Villa y Lago Atravesado. Añade que hubo una reunión en donde participó la Presidenta de la junta de vecinos de Villa Frei, profesionales del SERVIU, MOP, Bienes Nacionales, y la consultora, con la finalidad de analizar la factibilidad de construcción de alcantarillado para dicha localidad, además de la incertidumbres existentes por la futura y posible llegada de más población. La injerencia del MOP, guarda relación, según señala, con la elaboración de proyecto para la construcción de un nuevo estanque de agua que abastezca a la población, aumentando el caudal, para poder cubrir al menos 40 viviendas más, eso solo con el tema del Agua.

En dicha instancia el Municipio logró acordar con el SERVIU, representado en aquella oportunidad por el Sr. Eduardo Navarro, Jefe Técnico, quien señaló que cederán terreno, para la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas, sobre lo mismo se les consultó, cual debiera ser el modelo de planta que pudiera abarcar el aumento de viviendas a futuro, con la intención de proyectar la planta para una capacidad mayor que la actual. Respecto a Balmaceda y las poblaciones que no están conectadas al alcantarillado de la ciudad, se ingresó un proyecto a la SUBDERE, respecto del cual se están subsanando observaciones actualmente, el que contempla la unión de las dos poblaciones existentes al sistema de alcantarillado.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Manifiesta que supone que la SUBDERE, debe estar al tanto de los proyectos futuros de alcantarillado para las localidades en comento.

Señor Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC.

Desconoce lo señalado por la Concejala Carrasco, porque lo que se está viendo con el proyecto de unión de alcantarillado en Balmaceda, es tema aparte de lo que se pueda venir a futuro.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que está de acuerdo con el Director de Secplac, respecto de realizar proyectos con vista al futuro real habitacional, porque seguramente serán más de una, las poblaciones que en el futuro se llegue a construir.

Señor Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC.

Agrega que en dicha reunión también se citó a la entidad patrocinante del comité que se quiere emplazar en Villa Frei, que es la Arquitecto Yasna Leiva Fica, quien está en espera de que le hagan entrega del paño de terreno para comenzar con el diseño de las viviendas, lo cual está pendiente por la falta de factibilidad de agua, esperando se efectúe el proyecto que está elaborando el MOP, para aumento del caudal, y así obtener la factibilidad y dar curso a lo demás.

COMPLEMENTO AL PUNTO PRIMERO AGREGADO EN TABLA.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Solicita al director de Secplac, abordar lo atinente a sede de lago Pólux.

Señor Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC.

Plantea que inicialmente la carpeta de proyecto, para Sede de dicho sector, se ha



confeccionado tres veces, la piedra de tope era que el Certificado de Avalúo Detallado no se encontraba a nombre de los actuales propietarios que es la junta de vecinos de Lago Pólux, por ende hubo que hacer todo el proceso correspondiente para modificar aquello, lo cual se resolvió hace aproximadamente 4 meses atrás, lo que corroboró con el profesional de su Dirección que lleva a cabo el diseño del proyecto.

La confección de la carpeta 3 veces, se debe al cambio de profesional arquitecto, por ende había que modificar la documentación, además de esperar se anexe el certificado ya mencionado con los datos correctos, todo lo anterior para solicitar el cambio de uso de suelo en el Ministerio de Agricultura, quienes emiten el certificado correspondiente, con todo y el diseño, se ingresa carpeta en la Dirección de Obras Municipales para obtener el Permiso de Edificación, luego postular a una fuente de financiamiento, Licitación, y ejecutar el proyecto finalmente.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Plantea que, se debe tener presente, que los cambios de uso de suelo, se están demorando aproximadamente entre 6 meses o más, según lo que está ocurriendo con Panguilemu, y Río Paloma.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejala:

Encarga el proyecto, y solicita se busque la manera de agilizar los trámites, y el próximo año, poder tener una nueva sede en el lago Pólux. Manifiesta que en reiteradas oportunidades ha solicitado que la escuela del sector, la conviertan en un Museo, pero aun o ha recibido las directrices necesarias para poder lograr aquello.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Consulta cuál será la fuente de financiamiento, si es que se tiene claro.

Señor Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC.

A lo consultado, señala que aún no se tiene el presupuesto del proyecto, por ende no se tiene claro a cuál fuente de financiamiento se postulará, y que por el momento solo se ve el diseño, ya que SUBDERE financia hasta 60 millones, y en caso de los FRIL, es hasta 90 millones de pesos.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Agrega que lamentablemente, se dan expectativas respecto a este medio de financiamiento que es el FRIL, pero el marco presupuestario actual en la comuna no da, son muchos los proyectos en cartera y el monto que se otorga desde el Gobierno Regional, no da abasto.

Comenta que se acercó a conversar parte del Concejo de Salud del consultorio Víctor Domingo Silva, junto a su Director, a solicitar apoyo mediante Proyecto FRIL, para realizar mejoras en dicho establecimiento, como respuesta se le dijo que a través de Fril es imposible, a menos que obtuvieran una asignación directa de la Intendencia Regional, siendo así, sería factible. Señala que se debe considerar que la carpeta de proyectos que están en espera de financiamiento son aproximadamente 25, y el marco presupuestario, cada año disminuye en vez de aumentar, es un tema que se deberá conversar en su minuto con los Consejeros Regionales.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejala:

Plantea que como bien dice el Señor Alcalde, los marcos presupuestarios han disminuido de un tiempo a la fecha, y que el problema es que no se transparenta de esa manera, entonces la gente cree que siguen siendo 1.000 millones para proyectos FRIL, y resulta que actualmente se está trabajando con un cuarto de ese monto.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Sostiene que se debe solicitar aclarar primero por qué la baja tan significativa en el marco presupuestario, se requiere saber con certeza que ocurrirá y transparentar el financiamiento FRIL.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que las necesidades son múltiples, deja en claro que los propios consejeros han comprometido financiamiento FRIL, para los distintos proyectos planteados por los vecinos.



Añade dirigiéndose a la Sra. Nancia, Presidenta de la Junta de Vecinos Lago Pólux, que espera haberle aclarado la situación actual de su proyecto, y dada la información, le pide paciencia en lo que respecta a la tramitación del cambio de Uso de Suelo en el Ministerio de Agricultura.

Señora Nancia Olavarría, Presidenta Junta de Vecinos Lago Pólux.

Agradece la instancia, señala que se va enterada de muchos temas que desconocía, y sugiere se hagan sesiones de Concejo en terreno, para que la demás comunidad se enteren de lo que se está haciendo, porque se desconoce mucho el quehacer en zonas rurales y la gente se pregunta ¿Qué hacen?.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que existe una planificación que entregará el Director de DIDECO, para comenzar a salir a las zonas rurales, agradece su sugerencia al respecto.

Cierra la cuenta, informando respecto a lo que fue la celebración de las fiestas patrias. Expresa que, en general todo se desarrolló de buena manera, salvo la lamentable situación ocurrida y que guarda relación con el homicidio de un joven, lo que fue de público conocimiento.

Respecto a los ramaderos y fonderos, vio una nota en el diario, en donde daban a conocer que les fue bien.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Expresa que igual hubo fonderos que reclamaron por sus carros.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Responde que los reclamos fueron porque se les pidió que cada carro tuviera su autonomía en cuanto a abastecimiento de electricidad, por ende debían contar con un generador, dada la experiencia que ha habido en años anteriores, pero de los 17 carros, solo tres no pudieron conseguirlo, sin embargo, todo se desarrolló súper bien, cierra la cuenta.

5. INFORME DE COMISIÓN Y COMETIDOS DE SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Consulta por comisiones, y otorga la palabra.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Indica que participó junto al Sr. Alcalde en el saludo a las Glorias del Ejército, así como también en compañía de los concejales Ríos y Calisto, participaron en actividad realizada en el Universidad Austral.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Informa participación en entrega de subsidios térmicos, junto al señor Alcalde.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Se recuerda de lo señalado, y agrega que la condecoración entregada al Suboficial Barriga, fue muy bien recepcionada.



6. INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 INCISO SÉPTIMO LEY 18.695.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que se encuentra en sus carpetas el informe correspondiente al punto.

Sesión Ordinaria Nº 102 de fecha 25-09-2019

Contraloría

Número de Decreto 1204/09-09-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/09%20septiembre/DTO1204_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAFUNCIONGISELQUIJON.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Gissel Quijon Morales, en la Escuela Baquedano.

Número de Decreto 1210/11-09-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/09%20septiembre/DTO1210_NOMBRASECALIDADDESUPLENTERDANCOMUNOZPORLICENCIASRAANTONIAALVARADO.pdf

Referencia : Nombra Subrogancia y reemplazo de doña Antonia Alvarado Borquez, por el Sr. Danco Muñoz Vera.

Número de Decreto 1212/11-09-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/09%20septiembre/DTO1212_NOMBRASECALIDADDESUPLENTERJULIOREYESPORLICENCIADESRAACECILIAHARO.pdf

Referencia : Nombra suplente a don Julio reyes Castillo, en lugar de doña Cecilia Haro Contreras.

Municipal

Número de Decreto 4841/02-09-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Convenio/09%20septiembre/DTO4841_APRUEBATERCERAMODIFICACIONDECONVENIODECONTINUIDADCENTRODELAMUJERRAYEN.pdf

Referencia : Aprueba tercera modificación de convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución suscrito entre la municipalidad de Coyhaique y SERNAMEG, programa Centro de la Mujer Coyhaique, RAYEN.

Número de Decreto 5089/11-09-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Convenio/09%20septiembre/DTO5089_APRUEBAMODCONVENIODECOLABORACIONYTRANSFERENCIACULTURA.pdf

Referencia : Aprueba modificación de convenio de colaboración y transferencia Seremi de Cultura y Municipalidad de Coyhaique.

Número de Decreto 4865/03-09-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO4865_AUTORIZATRATODIRECTOAMANCAYPASTERIA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de insumos Oficina Adulto Mayor, al proveedor Amancay y pastelería, por un monto de \$153.500 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4866/03-09-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO4866_AUTORIZATRATODIRECTOPATRICIOMARTINEZ.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la contratación de un Show artístico musical, Oficina Adulto Mayor, al proveedor Sr. Patricio Martínez Oyarzo, por un monto de \$116.000 impuestos incluidos.



Número de Decreto **4869/03-09-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO4869_AUTORIZATODIRECTOTOTALMARKET.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de empanadas Oficina Adulto Mayor, al proveedor Sres. Sociedad Comercial Total Market Ltda, por un monto de \$342.700 impuestos incluidos.

Número de Decreto **4871/03-09-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO4871_AUTORIZATODIRECTOHANNAINSTRUMENTS.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de un medidor de PH, al proveedor Hanna Instruments Ltda, por un monto de \$263.888, impuestos incluidos.

Número de Decreto **4877/04-09-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO4877_AUTORIZATODIRECTOEVENTOSPAMELITALEPIQUEO.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para compra de empanadas de horno, programa Previene, al proveedor Sres. Eventos Pamelita Lepicheo Rivera E.I.R.L., por un monto de \$125.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto **4878/04-09-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO4878_AUTORIZATODIRECTOIMPROTEX.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de monitor de gases, al proveedor Sres. Improtek, por un monto de \$371.161 impuestos incluidos.

Número de Decreto **4909/04-09-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO4909_AUTORIZATODIRECTOMARTINEZYVALDIVIESO.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de 160 kg de polietileno para invernadero 2 temporada, programa Prodesal, al proveedor Sres. Martinez y Valdivieso S.A, por un monto de \$491.232 impuestos incluidos.

Número de Decreto **4911/04-09-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO4911_AUTORIZATODIRECTOPATAGONSERVICIOSINTEGRALES.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la contratación de mantención del camión municipal placa patente única JFSZ-83, al proveedor Sres. Patagón Servicio Integrales S.p.A. por un monto de \$960.932 impuestos incluidos.

Número de Decreto **4914/04-09-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO4914_AUTORIZATODIRECTOSODIMAC.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de ropa de cama usuarias Programa Casa de Acogida, al proveedor Sres. Sodimac S.A, por un monto de \$129.380 impuestos incluidos.

Número de Decreto **4915/04-09-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO4915_AUTORIZATODIRECTOSODIMAC.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de kit de cámaras y otros artículos para reforzar dispositivo de seguridad Programa Casa de Acogida, al proveedor Sres. Sodimac S.A, por un monto de \$457.471 impuestos incluidos.

Número de Decreto **4931/05-09-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO4931_AUTORIZATODIRECTOSERVILINK.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para compra de impresora multifuncional, al proveedor Servilink, por un monto de \$170.000 impuestos incluidos.



Número de Decreto **4968/09-09-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO4968_AUTORIZATODIRECTOJOSEVIDAL.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la contratación de confección de mobiliario requerido por oficina de Apoyo a al discapacidad, al proveedor Sr. José Vidal Valdebenito, por un monto de \$333.333 impuestos incluidos.

Número de Decreto **4978/09-09-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO4978_AUTORIZATODIRECTOMARTINEZYVALDIVIESO.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para compra de polietileno, programa Prodesal, al proveedor Martinez y Valdivieso S.A, por un monto de \$299.345 impuestos incluidos.

Número de Decreto **4980/09-09-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO4980_AUTORIZATODIRECTOCOMERCIALCARRASCO.pdf

Referencia : Autoriza Trato directo para la compra de estufa a parafina, al proveedor Sres. Comercial Carrasco y Hernández S.A, por un monto de \$374.990 impuestos incluidos.

Número de Decreto **4993/09-09-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO4993_AUTORIZATODIRECTOCOVEPA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de materiales de gasfitería, al proveedor Sres. Covepa Spa., por un monto de \$94.500 impuestos incluidos.

Número de Decreto **5032/10-09-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO5032_AUTORIZATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORCOMERCIALCASAALICIA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para compra de set de hervidor de cerámica, regalo día de las glorias del ejército, al proveedor Sres. Comercial Casa Alicia, por un monto de \$33.990 impuestos incluidos.

Número de Decreto **5045/11-09-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO5045_CALIFICASITUACIONDEPROVEEDORUNICOCOMERCIALVARONALTDA.pdf

Referencia : Califica situación de proveedor único para la mantención del vehículo municipal placa patente única GJD-69, al proveedor Sres. Comercial Varona Ltda, por un monto de \$285. impuestos incluidos.

Número de Decreto **5049/11-09-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO5049_AUTORIZATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORCOMERCIALSANCRISTOBAL.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para compra de materiales de construcción y herramientas, al proveedor Sres. Comercial San Cristóbal, por un monto de \$192.850 impuestos incluidos.

Número de Decreto **5056/11-09-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO5056_AUTORIZATODIRECTOPARAADQUISICIONLE%C3%91ACASADEACOGIDA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para adquisición de leña para calefacción residencia casa de acogida Coyhaique, al proveedor Sr. Marcos Gallardo, por un monto de \$476.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto **5057/11-09-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/DTO5057_AUTORIZATODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORJUANMARTINSALDIAS.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la adquisición de servicio de podología para usuarios del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, al proveedor Sr. Juan Martin Saldias, por un monto de 360.000 impuestos incluidos.



Número de Decreto 5088/11-09-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/09%20septiembre/mbre/DTO5088_AUTORIZATRATODIRECTOSYCONTRATACIONPROVEEDORCASALAIIBE.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para compra de alimentos programa Autoconsumo, al proveedor Sres. Distribuidora Casa Laibe, por un monto de \$140.000 impuestos incluidos.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Consulta al Director de Secplac, quien tiene que ver con la selección de las calles a intervenir dentro de la ciudad de Coyhaique, respecto al tema de los pavimentos participativos, señala que lo consulta sobre todo, por la situación de la calle Circunvalación Escuela Agrícola, ya que tiene entendido que el SERVIU, ya tiene listo el diseño.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Responde que es el Municipio la entidad que decide qué calles se intervienen, y que el Director tiene una buena noticia al respecto.

Señor Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC.

Señala que efectivamente está el proyecto elaborado por el SERVIU, y que será postulado a pavimentos participativos. El gran tema señala es el pago de los aportes que no se realizaron en su momento por los vecinos, y que hoy el municipio está pagando mediante convenio.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Señala que el gran problema es cómo comprometer a los vecinos con el pago de su aporte, para llevar adelante dichos proyectos

Señor Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC.

Señala que la deuda aumenta con este llamado N°29 que se cierra el día Lunes 30 de septiembre, pero el SERVIU, permite la postulación, siempre y cuando se repacte la deuda. Agrega que en conversaciones con la dirigente de la población se pretende hacer en el caso de los vecinos de circunvalación Escuela Agrícola, esperar a que se apruebe el Proyecto del Programa Barrio que se espera esté resuelto la próxima semana, para luego postular el proyecto a pavimentos participativos, ya que al estar dentro del Programa Barrio, no es necesario que exista aporte de los vecinos. Se espera resulte todo bien, y se lleve adelante ambos proyectos.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

No le parece la vía que se quiere usar, por ser una manera de mal acostumbrar a la personas, que siempre querrán todo gratis por parte del Municipio, es de la idea de que si no se logra el aporte en el plazo correspondiente, se deba dar oportunidad a otros barrios que sí tengan su aporte completo.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Discrepa con la opinión del concejal en el caso puntual de Escuela Agrícola, ya que es una Vía estructurante, que está proyectada como tal, incluso será una de las arterias principales del Parque Urbano, explica que el tema es que aún no está consolidada como vía estructurante, por ello se postulará al programa de Pavimentos Participativo.

Señor Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC.

Plantea que efectivamente en una oportunidad se quiso postular anteriormente a Pavimentos y no se les permitió por ser vía estructurante, y resulta que ahora si lo permiten, pero se deberá hacer un informe social de todos los vecinos para acreditar la vulnerabilidad social, y en base a ello, no se exigirá el aporte de los vecinos.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Indica que conoce varios casos sociales en dicha Avda. y que tiene claro que muchas familias del sector no podría entregar un aporte en caso dado.



7. SOMETIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS IGUALES O SUPERIORES A 500 UTM

- Proyecto “CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE” (SECPLAC)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Cede la palabra al profesional quien expone el punto.

Señor Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC.
Da lectura al informe S/N de fecha 25.09.2019, y presentación, los cuales se han tenido a la vista y a continuación se insertan.



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL
“CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE”
ID 2494-33-LP19

FECHA : 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-
CONCEPTO : INFORME DE ADJUDICACION.-
SESIÓN : Ordinaria 102/ 25/09/2019.-

Aprobado *Julio S.*

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los antecedentes adjuntos para aprobar la adjudicación del proyecto “CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE” ID 2494-33-LP19, fuente de financiamiento SUBDERE.

Al efecto, y con el objetivo de contratar la ejecución del proyecto CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE, se procedió a realizar licitación pública ID 2494-33-LP19, por el sistema “Portal Mercado Publico”.

De lo anterior, se presenta el análisis de las ofertas recibidas a través de dicho portal, las que fueron sometidas y evaluadas a lo estipulado en las bases de licitación, tal como se indica en tabla de evaluación que se presenta a continuación:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
13.969.760-K	MARIO FUENTES BARRIENTOS	CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE
9.346.556-3	VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA	CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST

I.- APERTURA ELECTRÓNICA:

De acuerdo a Apertura Electrónica, el cual se adjunta al presente informe. Los funcionarios que integran la comisión realizan la apertura conforme a lo establecido en punto “3.11.2. APERTURA ELECTRÓNICA”, de las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°4208 de fecha 31.07.2019, verificando lo siguiente:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
MARIO FUENTES BARRIENTOS	CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE	Oferta Aceptada
VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA	CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST	Oferta Aceptada

En el mismo sentido, efectuado posteriormente el análisis del contenido de cada oferta la Comisión de Evaluación informa el siguiente resultado:

PROVEEDOR	RESULTADO
MARIO FUENTES BARRIENTOS RUT: 13.969.760-K	INADMISIBLE Revisados los antecedentes presentados por el oferente MARIO FUENTES BARRIENTOS, y de acuerdo a lo que establece las Bases Administrativas y Técnicas que rigen la presente Licitación, en su punto 3.13. CONTENIDO DE LAS OFERTAS Y EVALUACIÓN DE ÉSTAS. En el sub punto 3.13.1. Procedimiento general: “Si durante la revisión y análisis del contenido de la propuesta se detectan antecedentes “Técnicos” o “Económicos” incompletos, o que presenten incoherencias podrá ser considerada por la Comisión Evaluadora como casual para declarar inadmisibile la oferta y se desestimara”. Por tanto, se declara inadmisibile la oferta.
VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA RUT: 9.346.556-3.	ACEPTADA PARA APLICAR PUNTAJE BAJO CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Por tanto, la oferta de don VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA que cumple con lo estipulado en las bases de licitación y es aceptada, pasando a la Etapa de Evaluación, tal como se indica en la siguiente tabla de Criterios de Evaluación:

RESUMEN DE OFERTAS PARA EVALUAR

III. EVALUACIÓN

Cuadro con “Criterios de Evaluación” aplicados a la oferta:

PARÁMETRO	PONDERACIÓN %
MONTO	50 %
VISITA A TERRENO	10 %
EXPERIENCIA	20 %
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	20 %
TOTAL	100%

Desarrollo de la evaluación:

VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA RUT: 9.346.556-3				
ITEM	PARAMETRO	PONDERACION	DETALLE	PONDERACION FINAL
1	MONTO	50%	\$57.352.050 IVA INCLUIDO	50%
2	VISITA A TERRENO	10%	Si asiste	10%
3	EXPERIENCIA	20%	Presenta 6 Obras Ejecutadas	20%
4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	20%	Presentó información completa a través del Portal y sin Observaciones	20%
			TOTAL	100%

CONCLUSIÓN:

En consecuencia, y de acuerdo a la tabla de evaluación, esta comisión informa que el oferente evaluado obtiene el siguiente puntaje:

OFERENTE	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA	\$ 57.352.050	90 días corridos	100%

Por tanto y de acuerdo a los antecedentes expuestos en el presente Informe, se **SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL**: adjudicar la Licitación ID 2494-33-LP19 “CONSTRUCCIÓN TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE” al oferente, que a continuación se indica:

OFERENTE	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA, RUT: 9.346.556-3	\$57.352.050	90 días corridos	100%

Saluda atentamente a usted,

JULIO VILLABROEL ROJAS
Director
Secretaría Comunal de Planificación

JVR/OGQ/MSV/ogq.-

Distribución:

- Señor Alcalde.
- Señores Concejales.
- Administrador Municipal.
- Secretario del Concejo.
- Asuntos del Concejo.
- Archivo SECPLAC.



Handwritten: *Handicap de acuerdo a la evaluación comisión respectiva*



INFORME ESTUDIO DE PROPUESTA PÚBLICA PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE"
ID 2494-33-LP19

APERTURA DE OFERTAS : 04-09-2019 12:00:00
APERTURA DE OFERTAS INFORMADA EN EL PORTAL : 05.09.2019 09:31:00.
PRESUPUESTO OFICIAL : \$59.575.282.- IMPUESTOS INCLUIDO.
PLAZO OFICIAL : 90 días corridos.
INTEGRANTES COMISION :

Nombre	Cargo
• Julio Villarroel Rojas	Director – SECPLAC.
• Odette Gangas Quiñifir	Jefa Área Proyectos – SECPLAC.
• María Isabel Soto Vera	Profesional – SECPLAC.

FINANCIAMIENTO : SUBDERE.

Respecto del acto de apertura y posterior estudio de las propuestas, la comisión designada por Decreto Alcaldicio N°4208 de fecha 31.07.2019 para evaluar las propuestas, viene en informar a Ud. lo siguiente:

Esta licitación conforme a la Ley N°19.886 y su reglamento, se realizó a través del portal www.mercadopublico.cl, y se identificó con el ID N°2494-33-LP19, con posterior apertura pública de los antecedentes, registrándose el ingreso de ofertas por parte de los siguientes oferentes:

0.- ANTECEDENTE

En el marco del proceso de licitación pública bajo ID N°2494-33-LP19, proceso de consultas y respuestas a través del foro inverso del portal, se reciben y da respuestas a 11 consultas.

1.- APERTURA ELECTRÓNICA:

De acuerdo a Apertura Electrónica realizada con fecha 26.08.2019, los oferentes que presentan ofertas a la presente licitación son los siguientes:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
13.969.760-K	MARIO FUENTES BARRIENTOS	CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE
9.346.556-3	VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA	CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST,



Del proceso de revisión de antecedentes para la apertura se obtiene la siguiente tabla resumen:

REQUISITO		MARIO FUENTES BARRIENTOS	VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA
1.- Que la oferta económica Incluido los impuestos, no supere el presupuesto disponible d \$59.575.282 Impuesto Incluido.		SI \$52.718.377 Impto. Incl.	SI \$57.352.050 Impto. Incl.
2.- Que la oferta contenga todos los documentos técnicos y económicos solicitados (a excepción de los que son optativos).	Técnicos	Carta Gantt	SI
		DETALLES DE GG	SI
		APU	SI



En caso que alguna oferta no cumpla con uno o más de los requerimientos solicitados será rechazada y declarada inadmisibles.		Carta de Compromiso de Profesional del Área: - Carta firmada por el profesional del área. - Patente al día. - Copia simple del Título Profesional o Certificado de Título Profesional de Constructor Civil, Ingeniero Constructor, Ingeniero Civil o Arquitecto.	SI	SI
		ANEXO N°7		
	Económicos	ANEXO N°8	SI	SI
		ANEXO N°9	SI	SI
		GARANTÍA POR SERIEDAD DE LA OFERTA	SI	SI

A partir de lo anterior, se aceptan las siguientes ofertas:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
13.969.760-K	MARIO FUENTES BARRIENTOS	CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE
9.346.556-3	VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA	CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE



II.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA

Sin observaciones.

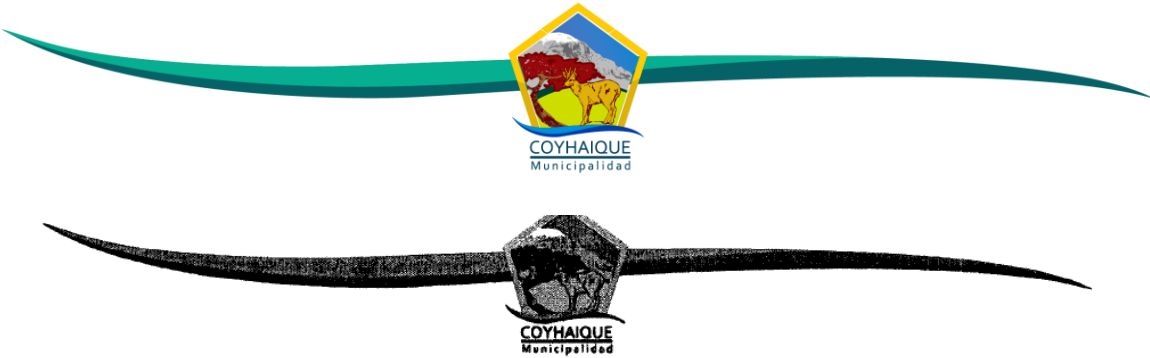
III.- REVISIÓN DE ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONOMICOS POR OFERENTE

A continuación se presenta detalle de revisión de antecedentes por oferente.

OFERENTE MARIO FUENTES BARRIENTOS, RUT: 13.969.760-K

ANEXOS Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OFERENTE MARIO FUENTES BARRIENTOS, RUT: 13.969.760-K.

REQUISITO	DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Anexo N°1	Denominado "Identificación del Oferente". Tratándose de personas jurídicas se deberá adjuntar los documentos que acrediten su representación legal.	SI	PERSONA NATURAL: MARIO FUENTES BARRIENTOS RUT: 13.969.760-K.
Anexo N°2	Denominado "Declaración jurada simple de comportamiento contractual anterior.	SI	-----
Anexo N°3	Denominado "Declaración Jurada Simple, de conocer y aceptar Bases".	SI	-----
Anexo N°4	Denominado "Declaración Jurada Simple, de no estar inhabilitado" de acuerdo al Artículo N°4 de la Ley 19.886 de Ley de Compras. En caso de corresponder a una UTP, cada uno de los Integrantes deberá presentar esta declaración. No siendo exigible si el Oferente se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores y en estado "Hábil".	SI	-----
Anexo N°5	Ley 20.393, referido a prohibiciones establecidas en: Título II (consecuencias de la declaración de responsabilidad penal de la persona jurídica), Artículo 8° (penas), número "2" "(prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado.); y Artículo 10 (prohibición de celebrar actos y contratos con el Organismo del Estado). Aprobado por el Artículo 1° de la Ley 20.393.	SI	-----
Rut	Del oferente.	SI	Anexa Fotocopia de la C.I. correspondiente a: MARIO FUENTES BARRIENTOS RUT: 13.969.760-K.
Rut	Representante legal.	-----	-----



Certificado de antecedentes laborales (Formulario F30)	Extendido por la Inspección Regional del Trabajo, con una vigencia no superior a 30 días.	SI	Adjunta Certificado de antecedentes laborales y previsionales N°2000/2019/ 589695. Señala no registrar multas ejecutoriadas, deuda previsional, resoluciones de multa. Vigencia hasta el 17.09.2019.
Certificado de la Tesorería General de la República	De no registrar una o más deudas tributarias por un monto total o superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500UTM por un periodo superior a dos años, sin que exista convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio o ejecutoriada la respectiva resolución.	SI	-----
Inscripción Vigente	En caso de Sociedad, debe adjuntar copia Inscripción vigente no mayor a 6 meses.	-----	-----
Persona Jurídica	Si el Oferente corresponde a Persona Jurídica, deberá adjuntar declaración jurada simple acreditando que la duración de la misma no sería inferior a la vigencia del contrato de ser adjudicado este.	-----	-----

ANEXOS TÉCNICOS OFERENTE MARIO FUENTES BARRIENTOS, RUT: 13.969.760-K.

REQUISITO	DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Carta Gantt	Debe adjuntar Anexo Programa de construcción Carta Gantt según ítem de presupuesto en esta etapa deberá entregarse un programa detallado, aplicando un método de programación del tipo "ruta crítica", incluyendo todos los ítems, cantidades de obras, el camino crítico, las holguras principales y toda la información pertinente a este tipo de métodos de programación.	SI	En el programa de construcción no incluye todos los ítems del presupuesto, faltando el ítem muro corta fuego además, no consideró las cantidades de obras.
Detalles de G.G	Debe adjuntar Anexo Detalle de cálculo de los Gastos Generales Directos expresados en cifras redondas considerados en el presupuesto, destacando el monto total de éstos.	SI	-----
A.P.U.	Debe adjuntar Anexo Análisis de Precios Unitarios de las partidas ofertadas. (Cuando corresponda a una partida Global con solamente un ítem, no será necesario desarrollar esta sub-partida en el documento APU. La confección del APU deberá ser de acuerdo al siguiente formato:	SI	-----
Carta compromiso profesional del área	Para ello "deberá" adjuntar a la oferta técnica: • Carta firmada por el profesional del área que estará a cargo de las obras, indicando nombre de la obra a cargo. • Patente al día.	SI	Carta compromiso firmada por el profesional Francisco Leutun Ulloa, Constructor Civil, de fecha 03/09/2019. Anexa Patente según Orden de Ingreso de la Municipalidad de



	Copia simple del Título Profesional o Certificado de título profesional de constructor civil, ingeniero constructor, ingeniero civil o arquitecto.		Coyhaique N°302922, con vigencia hasta el 31/12/2019. Adjunta Título Profesional emitido por Los Lagos Instituto Profesional de la Universidad de los Lagos.
Anexo N°7	Experiencia del oferente, mediante certificado que acredite su experiencia en proyectos similares, indicando fecha de ejecución, monto contratado, emitidos por mandante y certificación del buen comportamiento. Lo que será evaluado conforme a lo requerido en "3.12.2. Pauta de evaluación", sub título "Experiencia 10%".	SI	-----

ANEXOS ECONÓMICOS OFERENTE MARIO FUENTES BARRIENTOS, RUT: 13.969.760-K.

REQUISITO	DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Anexo N°8	Denominado "Hoja de oferta". En el cual deberá registrar entre otros, monto total de su oferta y plazo de entrega.	SI	Valor total Ofertado \$52.718.377 Impuesto Incluido. Plazo ofertado 90 días corridos.
Anexo N°9	Denominado "Presupuesto". En el cual deberá registrar los datos solicitados y referidos a las partidas a ofertar.	SI	-----
Garantía por Seriedad de la Oferta	Documento que garantice seriedad de la oferta. No es requisito subir una copia digitalizada de esta garantía al portal www.mercadopublico.cl .	SI	Adjunta Certificado de Fianza N° 80050034 emitido por Sociedad de Garantía Recíproca MasAVAL por un monto de \$600.000. Vigencia hasta 15/11/2019.

Conclusión:

Revisados los antecedentes presentados por el oferente **MARIO FUENTES BARRIENTOS**, y de acuerdo a lo que establece las Bases Administrativas y Técnicas que rigen la presente Licitación, en su punto 3.13. **CONTENIDO DE LAS OFERTAS Y EVALUACIÓN DE ÉSTAS**. En el sub punto 3.13.1. **Procedimiento general**: "Si durante la revisión y análisis del contenido de la propuesta se detectan antecedentes "Técnicos" o "Económicos" incompletos, o que presenten incoherencias podrá ser considerada por la Comisión Evaluadora como casual para declarar inadmisible la oferta y se desestimara". Por tanto, se declara inadmisible la oferta.



OFERENTE VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA, RUT: 9.346.556-3.

ANEXOS Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OFERENTE VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA, RUT: 9.346.556-3

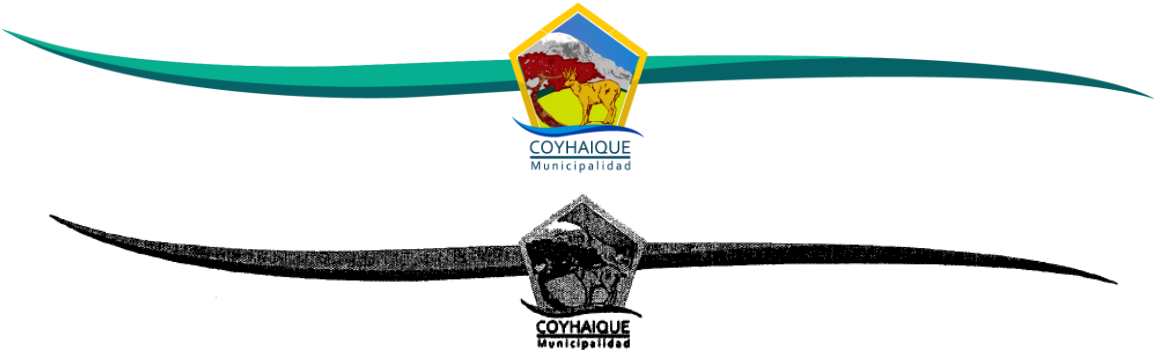
REQUISITO	DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Anexo N°1	Denominado "Identificación del Oferente". Tratándose de personas jurídicas se deberá adjuntar los documentos que acrediten su representación legal.	SI	PERSONA NATURAL: VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA RUT: 9.346.556-3.
Anexo N°2	Denominado "Declaración jurada simple de comportamiento contractual anterior.	SI	-----
Anexo N°3	Denominado "Declaración Jurada Simple, de conocer y aceptar Bases".	SI	-----
Anexo N°4	Denominado "Declaración Jurada Simple, de no estar Inhabilitado" de acuerdo al Artículo N°4 de la Ley 19.886 de Ley de Compras. En caso de corresponder a una UTP, cada uno de los integrantes deberá presentar esta declaración. No siendo exigible si el Oferente se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores y en estado "Hábil".	SI	-----
Anexo N°5	Ley 20.393, referido a prohibiciones establecidas en: Título II (consecuencias de la declaración de responsabilidad penal de la persona jurídica), Artículo 8° (penas), número "2) "(prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado.); y Artículo 10 (prohibición de celebrar actos y contratos con el Organismo del Estado). Aprobado por el Artículo 1° de la Ley 20.393.	SI	-----
Rut	Del oferente.	SI	Anexa Fotocopia de la C.I. correspondiente a: VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA RUT: 9.346.556-3.
Rut	Representante legal.	-----	-----
Certificado de antecedentes laborales (Formulario F30)	Extendido por la Inspección Regional del Trabajo, con una vigencia no superior a 30 días.	SI	Adjunta Certificado de antecedentes laborales y previsionales N°2000/2019/ 593747. Señala no registrar multas ejecutoriadas, deuda previsional, resoluciones de multa. Vigencia hasta el 18.09.2019.



Certificado de la Tesorería General de la República	De no registrar una o más deudas tributarias por un monto total o superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500UTM por un periodo superior a dos años, sin que exista convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio o ejecutoriada la respectiva resolución.	SI	-----
Inscripción Vigente	En caso de Sociedad, debe adjuntar copia inscripción vigente no mayor a 6 meses.	-----	-----
Persona Jurídica	Si el Oferente corresponde a Persona Jurídica, deberá adjuntar declaración jurada simple acreditando que la duración de la misma no sería inferior a la vigencia del contrato de ser adjudicado este.	-----	-----

ANEXOS TÉCNICOS OFERENTE VÍCTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA, RUT: 9.346.556-3

REQUISITO	DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Carta Gantt	Debe adjuntar Anexo Programa de construcción Carta Gantt según ítem de presupuesto en esta etapa deberá entregarse un programa detallado, aplicando un método de programación del tipo "ruta crítica", incluyendo todos los ítems, cantidades de obras, el camino crítico, las holguras principales y toda la información pertinente a este tipo de métodos de programación.	SI	-----
Detalles de G.G	Debe adjuntar Anexo Detalle de cálculo de los Gastos Generales Directos expresados en cifras redondas considerados en el presupuesto, destacando el monto total de éstos.	SI	-----
A.P.U.	Debe adjuntar Anexo Análisis de Precios Unitarios de las partidas ofertadas. (Cuando corresponda a una partida Global con solamente un ítem, no será necesario desarrollar esta sub-partida en el documento APU. La confección del APU deberá ser de acuerdo al siguiente formato:	SI	-----
Carta compromiso profesional del área	Para ello "deberá" adjuntar a la oferta técnica: • Carta firmada por el profesional del área que estará a cargo de las obras, indicando nombre de la obra a cargo. • Patente al día. • Copia simple del Título Profesional o Certificado de título profesional de constructor civil, ingeniero constructor, ingeniero civil o arquitecto.	SI	Carta compromiso firmada por el profesional Leandro Arteaga Jaramillo, Ingeniero Civil, de fecha 02/09/2019. Anexa Patente de la Municipalidad de Viña del Mar FAC 1454355 con vigencia hasta el 30/07/2020. Adjunta Título Profesional emitido por la Universidad Técnica Federico Santa María.
Anexo N°7	Experiencia del oferente, mediante certificado que acredite su experiencia en proyectos similares, indicando fecha de ejecución, monto contratado,	SI	-----



	emitidos por mandante y certificación del buen comportamiento. Lo que será evaluado conforme a lo requerido en "3.12.2. Pauta de evaluación", sub título ""Experiencia 10%".		
--	---	--	--

ANEXOS ECONÓMICOS OFERENTE VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA, RUT: 9.346.556-3

REQUISITO	DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Anexo N°8	Denominado "Hoja de oferta". En el cual deberá registrar entre otros, monto total de su oferta y plazo de entrega.	SI	Valor total Ofertado \$57.352.050 Impuesto Incluido. Plazo ofertado 90 días corridos.
Anexo N°9	Denominado "Presupuesto". En el cual deberá registrar los datos solicitados y referidos a las partidas a ofertar.	SI	-----
Garantía por Seriedad de la Oferta	Documento que garantice seriedad de la oferta. No es requisito subir una copia digitalizada de esta garantía al portal www.mercadopublico.cl .	SI	Adjunta Certificado de Fianza N° B0049711 emitido por Sociedad de Garantía Recíproca MasAVAL por un monto de \$600.000. Vigencia hasta 15/11/2019.

Conclusión:
Revisados los antecedentes presentados por el oferente VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA, cumple con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por tanto, se da continuidad a la Etapa de Evaluación.

Conforme a la Revisión efectuada precedentemente, se somete a evaluación al siguiente Oferente:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
9.346.556-3	VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA	CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST

RESUMEN DE OFERTAS PARA EVALUAR

IV. PAUTA DE EVALUACIÓN

Cuadro con "Criterios de Evaluación" aplicados a la oferta:

PARÁMETRO	PONDERACIÓN %
MONTO	50 %
VISITA A TERRENO	10 %
EXPERIENCIA	20 %
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	20 %
TOTAL	100%



Desarrollo de la evaluación:

VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA RUT: 9.346.556-3				
ITEM	PARAMETRO	PONDERACION	DETALLE	PONDERACION FINAL
1	MONTO	50%	\$57.352.050 IVA INCLUIDO	50%
2	VISITA A TERRENO	10%	Si asiste	10%
3	EXPERIENCIA	20%	Presenta 6 Obras Ejecutadas	20%
4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	20%	Presentó información completa a través del Portal y sin Observaciones	20%
TOTAL				100%

CONCLUSIÓN:
En consecuencia, y de acuerdo a la tabla de evaluación, esta comisión informa que el oferente evaluado obtienen el siguiente puntaje:

OFERENTE	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA	\$ 57.352.050	90 días corridos	100%

De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la ley 18.695, informase en la próxima sesión de concejo a Honorable Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para celebrar contrato que involucra un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales.

Por tanto y de acuerdo a los antecedentes expuestos en el presente Informe, se sugiere por parte de esta Comisión, adjudicar la Licitación ID 2494-33-LP19 “CONSTRUCCIÓN TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE” al oferente, que a continuación se indica:

OFERENTE	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA, RUT: 9.346.556-3	\$57.352.050	90 días corridos	100%

Para su conocimiento y posterior decisión, Saluda Atte.

JULIO VILLARROEL ROJAS
Director SECPLAC

MARÍA ISABEL SOTO VERA
Profesional de SECPLAC

ODETTE GANGAS QUIÑIÑIR
Jefa Área Proyectos SECPLAC



INFORME PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL “CONSTRUCCIÓN TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE” ID 2494-33-LP19

FECHA : 25 DE SEPTIEMBRE 2019.
SESIÓN : Ordinaria 102/ 25.09.2019



ANTECEDENTES GENERALES

- ✚ PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 59.575.282.- IVA INCLUIDO.
- ✚ PLAZO OFICIAL : 90 días corridos.
- ✚ FINANCIA : SUBDERE.
- ✚ INTEGRANTES COMISIÓN :
 - Julio Villarroel Rojas Director de SECPLAC.
 - Odette Gangas Quiñiñir, Jefa Área Proyectos de la SECPLAC.
 - María Isabel Soto Vera, Profesional de SECPLAC.





ANTECEDENTES GENERALES

- ✚ Proyecto que requiere contratar los servicios de obra para la ejecución de la Construcción de una Sede para el Taller Adulto Mayor Clotario Blest Coyhaique.
- ✚ Se construirá una superficie de 86.57 m2.



- ✚ Se presentaron los siguientes Oferentes con sus respectivas ofertas a esta licitación :

RUT	NOMBRE OFERENTE	NOMBRE OFERTA	ESTADO
11.989.780-K	MARIO FUENTES SARRIENTOS	CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE	ACEPTADA
9.548.556-3	VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA	CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST	ACEPTADA





- Efectuado posteriormente el análisis del contenido de cada oferta la Comisión de Evaluación informa el siguiente resultado:

PROVEEDOR	RESULTADO
MARIO FUENTES BARRIENTOS RUT: 13.969.760-K	INADMISIBLE Revisados los antecedentes presentados por el oferente MARIO FUENTES BARRIENTOS , y de acuerdo a lo que establece las Bases Administrativas y Técnicas que rigen la presente licitación, en su punto 3.13. CONTENIDO DE LAS OFERTAS Y EVALUACIÓN DE ÉSTAS . En el sub punto 3.13.1.. Procedimiento general: "Si durante la revisión y análisis del contenido de la propuesta se detectan antecedentes "Técnicos" o "Económicos" incompletos, o que presenten incoherencias podrá ser considerada por la Comisión Evaluadora como casual para declarar inadmisibile la oferta y se desestimara". Por tanto, se <u>declara</u> <u>inadmisibile</u> la oferta.
VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA RUT: 9.346.556-3.	ACEPTADA PARA APLICAR PUNTAJE BAJO CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Tabla Criterios de Evaluación Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE"
ID 2494-33-LP19

	PONDERACIÓN
MONTO	50%
VISITA A TERRENO	10%
EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	20%
TOTAL	100%





CONCLUSIÓN:

Respecto de la tabla de Criterios de Evaluación, esta comisión informa que el oferente evaluado obtiene el siguiente puntaje:

VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA RUT: 9.346.556-3				
ITEM	PARAMETRO	PONDERACION	DETALLE	PONDERACION FINAL
1	MONTO	30%	\$57.352.050 IVA INCLUIDO	30%
2	VISITA A TERRENO	10%	Si existe	10%
3	EXPERIENCIA	20%	Presenta 6 Obras Ejecutadas	20%
4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	20%	Presentó información completa a través del Portal y sin Observaciones	20%
			TOTAL	100%



Por tanto y de acuerdo a los antecedentes expuestos en el presente Informe, se SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL: adjudicar la **Licitación ID 2494-33-LP19 "CONSTRUCCIÓN TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAQUE"** al oferente, que a continuación se indica:

OFERENTE	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA RUT: 9.346.556-3	\$57.352.050	90 días corridos	100%



Señor Julio Villarroel Rojas, Director SECPALC:

Agrega que también existe un compromiso para realizar el cierre perimetral de dicha sede, lo cual se podrá realizar con un aumento de obras en el mismo proyecto, y con aporte municipal.



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTIUNO En Coyhaique, a 25 de septiembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 102, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe S/N de fecha 25.09.2019, presentado por el Sr. Julio Villarroel Rojas, Director de SECPLAC, y expuesto por Sra. Odette Gangas Quiñiñir, Profesional Jefa de Proyectos de SECPLAC.

Que dicho informe a la letra señala:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL
“CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE”
ID 2494-33-LP19

FECHA : 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-
CONCEPTO : INFORME DE ADJUDICACION.-
SESIÓN : Ordinaria 102/ 25/09/2019.-
SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los antecedentes adjuntos para aprobar la adjudicación del proyecto **“CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE” ID 2494-33-LP19**, fuente de financiamiento SUBDERE.

Al efecto, y con el objetivo de contratar la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE**, se procedió a realizar licitación pública **ID 2494-33-LP19**, por el sistema “Portal Mercado Publico”.

De lo anterior, se presenta el análisis de las ofertas recibidas a través de dicho portal, las que fueron sometidas y evaluadas a lo estipulado en las bases de licitación, tal como se indica en tabla de evaluación que se presenta a continuación:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
13.969.760-K	MARIO FUENTES BARRIENTOS	CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE
9.346.556-3	VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA	CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST

I.- APERTURA ELECTRÓNICA:

De acuerdo a Apertura Electrónica, el cual se adjunta al presente informe. Los funcionarios que integran la comisión realizan la apertura conforme a lo establecido en punto **“3.11.2. APERTURA ELECTRÓNICA”**, de las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 4208 de fecha 31.07.2019, verificando lo siguiente:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
MARIO FUENTES BARRIENTOS	CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE	Oferta Aceptada
VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA	CONSTRUCCION TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST	Oferta Aceptada



ARTEAGA		
---------	--	--

En el mismo sentido, efectuado posteriormente el análisis del contenido de cada oferta la Comisión de Evaluación informa el siguiente resultado:

PROVEEDOR	RESULTADO
MARIO FUENTES BARRIENTOS RUT: 13.969.760-K	INADMISIBLE Revisados los antecedentes presentados por el oferente MARIO FUENTES BARRIENTOS , y de acuerdo a lo que establece las Bases Administrativas y Técnicas que rigen la presente Licitación, en su punto 3.13. CONTENIDO DE LAS OFERTAS Y EVALUACIÓN DE ÉSTAS. En el sub punto 3.13.1. Procedimiento general: “Si durante la revisión y análisis del contenido de la propuesta se detectan antecedentes “Técnicos” o “Económicos” incompletos, o que presenten incoherencias podrá ser considerada por la Comisión Evaluadora como casual para declarar inadmisibile la oferta y se desestimara”. Por tanto, se <u>declara inadmisibile la oferta.</u>
VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA RUT: 9.346.556-3.	ACEPTADA PARA APLICAR PUNTAJE BAJO CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por tanto, la oferta de don **VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA** que cumple con lo estipulado en las bases de licitación y **es aceptada**, pasando a la Etapa de Evaluación, tal como se indica en la siguiente tabla de Criterios de Evaluación:

RESUMEN DE OFERTAS PARA EVALUAR

III. EVALUACIÓN

Cuadro con “Criterios de Evaluación” aplicados a la oferta:

PARÁMETRO	PONDERACIÓN %
MONTO	50 %
VISITA A TERRENO	10 %
EXPERIENCIA	20 %
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	20 %
TOTAL	100%

Desarrollo de la evaluación:

VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA RUT: 9.346.556-3				
ITEM	PARAMETRO	PONDERACION	DETALLE	PONDERACION FINAL
1	MONTO	50%	\$57.352.050 IVA INCLUIDO	50%
2	VISITA A TERRENO	10%	Si asiste	10%
3	EXPERIENCIA	20%	Presenta 6 Obras Ejecutadas	20%
4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	20%	Presentó información completa a través del Portal y sin Observaciones	20%
			TOTAL	100%

CONCLUSIÓN:

En consecuencia, y de acuerdo a la tabla de evaluación, esta comisión informa que el oferente evaluado obtiene el siguiente puntaje:

OFERENTE	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
----------	-------	-------	------------



VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA	\$ 57.352.050	90 días corridos	100%
-----------------------------------	---------------	------------------	------

Por tanto y de acuerdo a los antecedentes expuestos en el presente Informe, se **SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:** adjudicar la Licitación ID **2494-33-LP19 “CONSTRUCCIÓN TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE”** al oferente, que a continuación se indica:

OFERENTE	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
VICTOR DEL CARMEN ARTEAGA ARTEAGA, RUT: 9.346.556-3	\$57.352.050	90 días corridos	100%

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

ACUERDO

- 1. ADJUDICAR** la licitación ID 2494-33-LP 19 **“CONSTRUCCIÓN TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE”** al oferente Víctor del Carmen Arteaga Arteaga, RUT: 9.346.556-3., por un monto de \$ 57.352.050 impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.
- 2. AUTORIZAR** la contratación de ejecución de obras del proyecto **“CONSTRUCCIÓN TALLER ADULTO MAYOR CLOTARIO BLEST, COYHAIQUE”**, en tanto supera las 500 UTM.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Solicita la anuencia de los Señores Concejales para adelantar el punto N°11, lo que es otorgado sin inconvenientes.

8. ACUERDO PARA SUSCRIBIR CARTA COMPROMISO CON SERVIU PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POSTULACIÓN LLAMADO 29 DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS (SECPLAC).

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Cede la palabra a la profesional quien expone el punto.

Señora Pamela Araneda Renin, Profesional SECPLAC.
Expone que existen dos calles para postulación a dicho llamado, presenta informe S/N de fecha 25.09.2019, y que a continuación se inserta.



**INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL
"POSTULACIÓN LLAMADO N° 29 PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS"**

FECHA : 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-
CONCEPTO : APRUEBA SUSCRIBIR CARTA COMPROMISO MUNICIPALIDAD PARA EL APOORTE MUNICIPAL DE LOS PROYECTOS A POSTULAR EN EL LLAMADO 29. Y CARTA COMPROMISO PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON SERVIU PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL LLAMADO 29.
SESIÓN : Ordinaria 102/ 25/09/2019.-

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

Para la presente sesión y de acuerdo a requerimientos del Programa Pavimentos Participativos y en atención al llamado N° 29, se requiere que el Honorable Concejo Municipal tome conocimiento de las vías a postular, y considere su Compromiso de ingresar los Aportes a SERVIU y la firma un Convenio para ejecución obras, si es que las postulaciones resultaran seleccionadas en este llamado. Los tramos a postular se presentan en el siguiente cuadro:

Tipo de proyecto	Nombre Vía Postulada	Tramo	COMITÉ (5%)	MUNICIPALIDAD (7%) \$M	SERVIU (88%) \$M	TOTAL PROYECTO \$M
Calzada	Calle Tres	Avda. Simpson y Avda. Divisadero	6.405	8.967	112.731	128.103
Calzada	Calle Cuatro	Avda. Simpson y Avda. Divisadero	5.816	8.142	102.357	116.315
TOTALES			12.221	17.109	215.088	244.418

Se anexan cartas de compromiso tipo según formato SERVIU.

POR TANTO, SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:

- 1.- Aprobar acuerdo para suscribir carta compromiso municipalidad; que acredita el aporte municipal de los proyectos a postular en el llamado 29, en el caso de resultar seleccionados
- 2.- Aprobar acuerdo para suscribir convenio con SERVIU para la ejecución de obras del llamado 29 del programa Pavimentos Participativos, en el caso de resultar seleccionados.

JVR/OGQ/

Distribución:

- Señor Alcalde.
- Señores Concejales.
- Administrador Municipal.
- Secretario del Concejo.
- Asuntos del Concejo.
- Archivo SECLAC.

JULIO VILLARROEL ROJAS
Director
Secretaría Comunal de Planificación



Señora Pamela Araneda Renin, Profesional SECPLAC.

Agrega que hay circunstancias en las que se puede aplicar vulnerabilidad, y que dichas cartas de compromiso son para el proceso de postulación al llamado.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Consulta respecto del tema de la vulnerabilidad para el caso de los pavimentos participativos, como funciona.

Señora Pamela Araneda Renin, Profesional SECPLAC.

Explica que si existe un 60% o más de los vecinos con vulnerabilidad dentro del rango del 40%, automáticamente se considera el comité completo como vulnerable.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que las fichas de protección social no reflejan la realidad, está siendo mal planteada.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTITRÉS: En Coyhaique, a 25 de septiembre de 2019, en la sesión ordinaria N° 102, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Julio Villarroel Rojas, Director de la Secretaria Comunal de Planificación ha presentado informe al Concejo respecto de la **POSTULACIÓN LLAMADO N° 29 PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS**.

Que, dicho informe a la letra señala:

**INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL
“POSTULACIÓN LLAMADO N° 29 PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS”**

FECHA : 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-
CONCEPTO : APRUEBA SUSCRIBIR CARTA COMPROMISO MUNICIPALIDAD PARA EL APOORTE MUNICIPAL DE LOS PROYECTOS A POSTULAR EN EL LLAMADO 29. Y CARTA COMPROMISO PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON SERVIU PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL LLAMADO 29.

SESIÓN : Ordinaria 102/ 25/09/2019.-

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

Para la presente sesión y de acuerdo a requerimientos del Programa Pavimentos Participativos y en atención al llamado N° 29, se requiere que el Honorable Concejo Municipal tome conocimiento de las vías a postular, y considere su Compromiso de ingresar los Aportes a SERVIU y la firma un Convenio para ejecución obras, si es que las postulaciones resultaran seleccionadas en este llamado. Los tramos a postular se presentan en el siguiente cuadro:

Tipo de proyecto	Nombre Vía Postulada	Tramo	COMITÉ (5%)	MUNICIPALIDAD (7%) \$M	SERVIU (88%) \$M	TOTAL PROYECTO \$M
Calzada	Calle Tres	Avda. Simpson y Avda. Divisadero	6.405	8.967	112.731	128.103



Calzada	Calle Cuatro	Avda. Simpson y Avda. Divisadero	5.816	8.142	102.357	116.315
TOTALES			12.221	17.109	215.088	244.418

Se anexan cartas de compromiso tipo según formato SERVIU.

POR TANTO, SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:

- 1.- Aprobar acuerdo para suscribir carta compromiso municipalidad; que acredita el aporte municipal de los proyectos a postular en el llamado 29, en el caso de resultar seleccionados
- 2.- Aprobar acuerdo para suscribir convenio con SERVIU para la ejecución de obras del llamado 29 del programa Pavimentos Participativos, en el caso de resultar seleccionados.



PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

29° Llamado 2019

CARTA COMPROMISO CONVENIO

El Alcalde de la Municipalidad de _____ que suscribe, declara conocer el texto del convenio a que alude el Art. 10° de la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003, que se encuentra facultado para suscribirlo y que lo hará llegar debidamente tramitado y con la respectiva aprobación del Consejo Comunal, al SERVIU Región de Aysén, con anterioridad al llamado a propuesta para la ejecución de las obras seleccionadas en el 29° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, según cuadro de detalle de postulaciones adjunto.

Este Alcalde compromete asimismo la suscripción oportuna de un convenio adicional con el SERVIU Región de Aysén, bajo el concepto de obras anexas adicionales, para el financiamiento y ejecución de las obras de urbanización que se encuentren incompletas, sean inadecuadas al proyecto de pavimentación u obstaculicen el normal desarrollo de las obras a ejecutar y estos montos estarán consignado e informados en presupuesto oficial del proyecto y declaradas en la Ficha de Postulación correspondiente si existiera este caso.

Timbre y firma del Alcalde

_____ de _____ del 2019.



PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

29° Llamado 2019

LISTADO DE POSTULACIONES REGIÓN DE AYSÉN

AÑO 2019

COMUNA DE _____

N°	FICHA DE POSTULACION N°	NOMBRE VIA	TIPO VÍA (C/P/V)	LONGITUD VÍA POSTULADA (ml.)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

TOTAL LONGITUD POSTULADA (ml.) : _____

FIRMA Y TIMBRE SR.(SRA.) ALCALDE (SA)



PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

29° Llamado 2019

CARTA COMPROMISO APORTES

El Alcalde de la Municipalidad de _____ que suscribe, se compromete ingresar en caja de SERVIU los respectivos aportes correspondiente a los Comités o JJVV, y del Municipio, en conformidad a lo declarado en listado adjunto o en su defecto hará llegar debidamente tramitado al SERVIU antes de suscribir convenio entre SERVIU – Municipio, una programación de ingreso de los aportes comunales que en adelante se llamará “Flujo de Caja 29° Llamado” y será comprometido dentro del año en que se inicia el proceso de ejecución del respectivo llamado. El Flujo de Caja quedará consignado en el respectivo convenio y este deberá contar con la aprobación del Consejo Comunal.

Este municipio hará entrega al Serviu Región de Aysén los aportes consignados en la presente postulación, en conformidad a las bases del programa y en particular, a lo establecido en el Art. 12° de la Resolución Exenta N° 1.820.

Este Alcalde se compromete asimismo ingresar los aportes en caja de SERVIU, los montos que correspondan bajo el concepto de obras anexas adicionales, para el financiamiento y ejecución de las obras de urbanización que se encuentren incompletas, sean inadecuadas al proyecto de pavimentación u obstaculicen el normal desarrollo de las obras a ejecutar y estos montos estarán consignado e informados en presupuesto oficial del proyecto y declaradas en la Ficha de Postulación correspondiente si existiera este caso.

Timbre y firma del Alcalde

_____ de _____ del 2019.



PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

29° Llamado 2019

LISTADO POSTULACIONES CON APORTES CONSIGNADOS EN PRESUPUESTO

REGIÓN DE AYSÉN

AÑO 2019

COMUNA DE _____

N°	FICHA DE POSTULACION N°	ORGANIZACIÓN (Comité o JJVV.)	Monto Aporte Municipal	Monto Aporte Comité o JJVV.	Monto Obras Anexas Adicionales (M\$)	LONG. CALZADA (ml.)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
TOTAL COMUNA :						

*** Nota: La columna de Montos de Obras Anexas Adicionales, se llena solo si están informadas e indicadas el monto en Ficha de Postulación y donde se presupuestaron este tipo de obras en el proyecto de ingeniería.

Se establece que este compromiso cuenta con la aprobación del Consejo Comunal.

FIRMA Y TIMBRE SR.(SRA.) ALCALDE (SA)



Que habiendo sala legalmente constituida y atendiendo los motivos indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **APROBAR** suscribir carta compromiso de la Municipalidad para acreditar el aporte Municipal de los proyectos a postular en el llamado 29 del Programa Pavimentos Participativos.
2. **APROBAR** contenido y firma de cartas compromiso para suscribir convenios con SERVIU para compromiso de aporte y para la ejecución de obras de dicho llamado, según contenido en formularios.

El acuerdo es aprobado por el Sr. Alcalde Alejandro Huala Canumán, Alcalde y por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

9. Sometimiento de transferencia a Corporación Cultural (DIDECO).

Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:

Da la palabra al concejal señor Cantín para referirse a situación relacionada con el punto, en forma previa a su tratamiento.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Plantea su molestia respecto a una exposición cultural masiva que se está llevando a cabo en la plaza de la Ciudad, y a la cual nuevamente se pasa por alto a las autoridades locales, la Seremi de las Culturas y las Artes, no ha invitado al Municipio a participar, vienen de todas las comunas, a su parecer es insólito, se hará exposición con el permiso municipal correspondiente, es como hacer una fiesta en la casa propia y no estar invitados, por lo cual solicita se haga saber a la Seremi el malestar por dicha situación, que no es la primera vez que ocurre.

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal.

Señala que se agregue a dicha carta en donde se manifieste las molestias, el no uso de la infraestructura que esta sin movimiento.

Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:

Plantea que se hará llegar dicha carta presentando las molestias al respecto.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

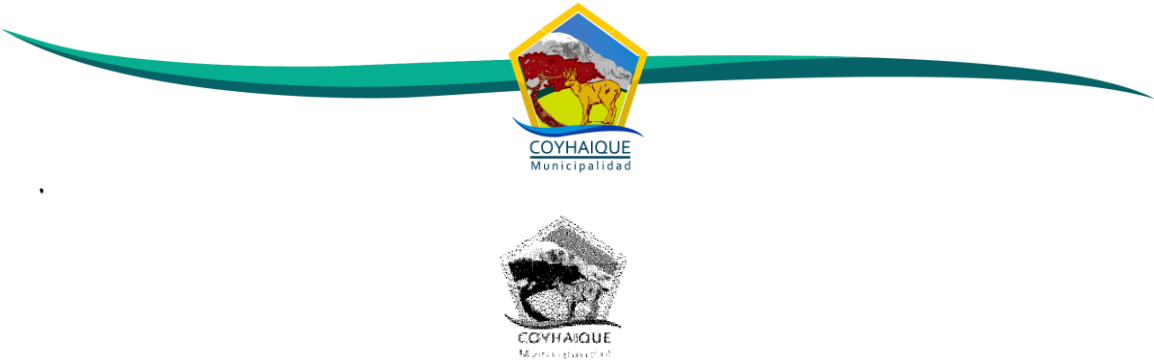
Agrega que se averigüe primero.

Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:

Otorga la palabra al profesional quien expone el punto. Informe N°10 de fecha 25.09.2019, que a continuación se inserta.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director DIDECO:

Saluda a los presentes y en el marco del Aniversario N°90, se contrataran una serie de servicios, por lo cual presenta Informe N°10 de fecha 25.09.2019, que a continuación se inserta.



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 10 /

SESION / FECHA : Ordinaria N° 102, de fecha 25 de septiembre de 2019.

CONCEPTO : Somete solicitud de Transferencia.

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

PRESENTE:

A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de la siguiente transferencia que a continuación se indica:

1. “CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE”:

La Corporación Cultural Municipal busca la Promoción o difusión del arte y la cultura, pudiendo, para tales fines, crear, estudiar, estimular, promover, ejecutar, coordinar y difundir toda clase de iniciativas que tienden al fomento de las artes y la cultura y de las actividades ligadas a ella, como la música, la literatura, el teatro, la poesía, las artes plásticas, trabajos visuales y audiovisuales, el baile, el canto, el folclore, la ciencia, así como la promoción, extensión, enseñanza, investigación y todo lo que tienda a su desarrollo, tanto en su aspecto orgánico como funcional. Realiza actividades como conciertos, talleres, encuentros de teatro, danza, exposiciones, presentación de documentales, proyecciones audiovisuales, entre otras.

Detalle Subvención Solicitada Al Municipio de Coyhaique:

ITEM	TIPO	XS	ORGANIZACIÓN	\$	MUNICIPIO	TOTAL (ITEM)
			N°		\$	\$
1	AMPLIFICACIÓN	SHOW			\$ 37.485.000	\$ 37.485.000
	11, 12 Y 13					
2	PRODUCCIÓN	FUEGOS			\$ 11.000.000	\$ 11.000.000
	ARTIFICIALES					
3	GENERADOR	Y			\$ 1.580.000	\$ 1.580.000
	CONTAINER					
	BANDA KALULE				\$ 3.333.333	\$ 3.333.333
	LOS VASQUEZ				\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	VOCES DE AYSEN				\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
	DAMAS GRATIS				\$ 49.980.000	\$ 49.980.000
5	PRODUCCION	TARDES			\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
	REGIONALES					
6	AFEMCO				\$ 500.000	\$ 500.000
	TOTAL				\$ 129.878.333	\$ 129.878.333



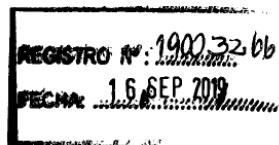
Cultura: Ses. pres. 17/09/19

PROYECTO PARA POSTULAR A SUBVENCIONES MUNICIPALES DE COYHAIQUE 2019.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Corporación Cultural Municipal de Coyhaique.

DEPENDENCIA: Lillo N° 23, Coyhaique.

N° DE PERSONALIDAD JURÍDICA (ADJUNTAR CERTIFICADO): N° 8483



FECHA DE ÚLTIMA ELECCIÓN: 30-07-2016

FECHA Y COPIA DEL ACTA DE ACUERDO DE ASAMBLEA EN LA CUAL, SE SEÑALE EL PROYECTO A POSTULAR

OBJETIVO DE LA ORGANIZACIÓN:

Promoción y difusión del arte y la cultura, pudiendo, para tales fines, crear, estudiar, estimular, promover, ejecutar, coordinar y difundir toda clase de iniciativas que tienden al fomento de las artes y la cultura y de las actividades ligadas a ella, como la música, la literatura, el teatro, la poesía, las artes plásticas, trabajos visuales y audiovisuales, el baile, el canto, el folclore, la ciencia, así como la promoción, extensión, enseñanza, investigación y todo lo que tienda a su desarrollo, tanto en sus aspecto orgánico como funcional.

ACTIVIDADES QUE REALIZAN:

Conciertos, talleres, encuentros de teatro, danza, exposiciones, presentación de documentales, proyecciones audiovisuales, entre otras.

NÚMERO DE SOCIOS: 33

LUGAR DE REUNIÓN Y DIRECCIÓN: Lillo N° 23

FECHAS Y HORAS DE REUNIÓN: viernes 18:00 horas

REPRESENTANTE LEGAL: Alejandro Huala Canumán

SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS, SEGÚN LA LEY N° 19.862 SI O NO (ADJUNTAR CERTIFICADO):

N° DE LA CUENTA DE AHORRO DE LA ORGANIZACIÓN: Cuenta Corriente N° 66516806, Banco Santander.

R.U.N DE LA ORGANIZACIÓN: 73.921.100-k

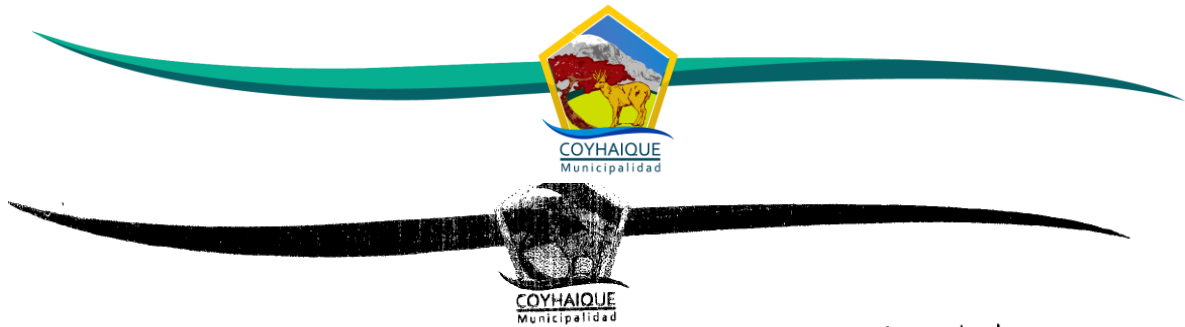
R.U.N. REPRESENTANTE LEGAL: 9.818.828-8

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Lillo N° 23

TELÉFONO DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE LEGAL: 2211596

I. OBJETIVO: (ES LA FINALIDAD QUE SE PERSIGUE)

El proyecto consiste en financiar aspectos de producción del Aniversario de Coyhaique 2019, 90 años, como lo son el servicio de amplificación, sonido,



iluminación, backline y escenario, producción de los fuegos artificiales, arriendo de generador y containers y colaboración con actividades externas en el marco del aniversario, además de honorarios de artistas.

II. FUNDAMENTACIÓN: (ES EL ARGUMENTO DE PORQUÉ SE REALIZA EL PROYECTO)

Para Coyhaique, sobre todo en el Aniversario, es importante e imprescindible contar con show artísticos musicales, por lo mismo es que se requiere lo solicitado, para entregarle a la comunidad en al ámbito cultural un servicio de calidad y actividades artístico culturales bien implementadas, el cual incluye costos que tienen que ver con la producción del show como lo es la Amplificación, Arriendo de generador y containers, fuegos artificiales, honorarios de artistas y otras actividades que tienen que ver con el programa.

III. PRESUPUESTO:

ITEM	TIPO	XS	ORGANIZACIÓN	OTROS	MUNICIPIO	TOTAL (ITEM)
			N	\$	\$	\$
1	AMPLIFICACIÓN	SHOW			\$ 37.485.000	\$ 37.485.000
2	PRODUCCIÓN FUEGOS ARTIFICIALES				\$ 11.000.000	\$ 11.000.000
3	GENERADOR CONTAINER	Y			\$ 1.580.000	\$ 1.580.000
4	BANDA KALULE				\$ 3.333.333	\$ 3.333.333
	LOS VASQUEZ				\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	VOCES DE AYSÉN				\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
	DAMAS GRATIS				\$ 49.980.000	\$ 49.980.000
5	PRODUCCION REGIONALES	TARDES			\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
6	AFEMCO				\$ 500.000	\$ 500.000
	TOTAL				\$ 129.878.333	\$ 129.878.333

IV. DETALLE DE SUBVENCIÓN SOLICITADA AL MUNICIPIO:

ÍTEM N° 1: AMPLIFICACIÓN SHOW 11, 12 Y 13 DE OCTUBRE 2019.

Se requiere el pago del servicio de Amplificación, Iluminación, sonido, backline, escenario, para los Show de Kalule, Los Vasquez, Jorge Alis, y Damas Gratis.

ÍTEM N° 2: PRODUCCIÓN FUEGOS ARTIFICIALES

Se requiere el pago de la producción de los Fuegos Artificiales que serán lanzados en 12 de octubre 2019 una vez finalizado el show de Jorge Alis.

ITEM N° 3: GENERADOR Y CONTAINER

Arriendo de generador para show de 11, 12 y 13 de octubre y containers para atención de artistas.



ITEM 4: HONORARIOS ARTISTAS

Se requiere el pago del caché de los artistas de los eventos artísticos culturales masivos de Aniversario de 90 años de la comuna de Coyhaique: Kalule, Los Vasquez, Voces de Aysén y Damas Gratis.

ITEM 5: PRODUCCIÓN TARDES REGIONALES

Producción de Tardes Regionales de Música en la Plaza de Armas, involucra la presentación de 6 bandas, sistema PA, backline, roadies, etc.

ÍTEM 6: AFEMCO:

Pago de aporte a AFEMCO, cena de celebración día de los asistentes de la educación.



ALEJANDRO HUALA CANUMAN
PRESIDENTE
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE

Coyhaique, 12 de septiembre de 2019.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que en reunión sostenida con los organizadores de las actividades del Aniversario, sugirió que se instalasen los Arcos que se emplazan en navidad, con luces, y con un cartel que anuncien el aniversario N°90 de la ciudad, durante todo el mes.

Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:

Resuelve que se analizará la idea de instalar los arcos según sugiere el Concejal Cantín, sin perjuicio de informar, que aquello tendría un costo no menor el cual no está considerado. Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTIDOS: En Coyhaique, a 25 de septiembre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 102, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, la Señora Angélica Torres Mayorga, Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario ha presentado informe relativo al Sometimiento de Transferencia de recursos a la “CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE.

Que dicho informe a la letra señala:

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

PRESENTE:

A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de la siguiente transferencia que a continuación se indica:

1. “CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE”:

La Corporación Cultural Municipal busca la Promoción o difusión del arte y la cultura, pudiendo, para tales fines, crear, estudiar, estimular, promover, ejecutar, coordinar y difundir toda clase de iniciativas que tienden al fomento de las artes y la cultura y de las actividades ligadas a ella, como la música, la literatura, el teatro, la poesía, las artes plásticas, trabajos visuales y audiovisuales, el baile, el canto, el folclore, la ciencia, así como la promoción, extensión, enseñanza, investigación y todo lo que tienda a su desarrollo, tanto en su aspecto orgánico como funcional. Realiza actividades como conciertos, talleres, encuentros de teatro, danza, exposiciones, presentación de documentales, proyecciones audiovisuales, entre otras.

Detalle Subvención Solicitada Al Municipio de Coyhaique:

ÍTEM	TIPO	X\$	ORGANIZACIÓN	\$	MUNICIPIO	TOTAL (ÍTEM)
1	AMPLIFICACIÓN	SHOW			\$ 37.485.000	\$ 37.485.000
2	PRODUCCIÓN	FUEGOS			\$ 11.000.000	\$ 11.000.000
3	GENERADOR	Y			\$ 1.580.000	\$ 1.580.000
	11, 12 Y 13					
	ARTIFICIALES					
	CONTAINER					



4	BANDA KALULE			\$ 3.333.333	\$ 3.333.333
	LOS VASQUEZ			\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
	VOCES DE AYSÉN			\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
	DAMAS GRATIS			\$ 49.980.000	\$ 49.980.000
5	PRODUCCION TARDES REGIONALES			\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
6	AFEMCO			\$ 500.000	\$ 500.000
	TOTAL			\$ 129.878.333	\$ 129.878.333

DETALLE DE SUBVENCIÓN SOLICITADA AL MUNICIPIO:

ÍTEM N° 1: AMPLIFICACIÓN SHOW 11, 12 Y 13 DE OCTUBRE 2019.

Se requiere el pago del servicio de Amplificación, Iluminación, sonido, backline, escenario, para los Show de Kalule, Los Vasquez, Jorge Alis, y Damas Gratis.

ÍTEM N° 2: PRODUCCIÓN FUEGOS ARTIFICIALES

Se requiere el pago de la producción de los Fuegos Artificiales que serán lanzados en 12 de octubre 2019 una vez finalizado el show de Jorge Alis.

ITEM N° 3: GENERADOR Y CONTAINER

Arriendo de generador para show de 11, 12 y 13 de octubre y containers para atención de artistas.

ITEM 4: HONORARIOS ARTISTAS

Se requiere el pago del caché de los artistas de los eventos artísticos culturales masivos de Aniversario de 90 años de la comuna de Coyhaique: Kalule, Los Vasquez, Voces de Aysén y Damas Gratis.

ITEM 5: PRODUCCIÓN TARDES REGIONALES

Producción de Tardes Regionales de Música en la Plaza de Armas, involucra la presentación de 6 bandas, sistema PA, backline, roadies, etc.

ÍTEM 6: AFEMCO:

Pago de aporte a AFEMCO, cena de celebración día de los asistentes de la educación.

Monto solicitado: **\$ 129.878.333.-**

Monto Sugerido 2019: **\$ 129.878.333.-**

Los recursos solicitados serán cargados a la **Cuenta de "Transferencia a Otras Personas Jurídicas"** N° 215-24-01-005, A.G. 3.2.1. del presupuesto municipal vigente 2019.

Se solicita al Honorable Concejo aprobar la transferencia de recursos a la Corporación Cultural Municipal de acuerdo al informe N° 10 presentado por la Unidad Técnica, y el proyecto de transferencia ingresado, por un monto total de \$ 129.878.333.

Forma parte del presente acuerdo, el proyecto para postular a la subvención Municipal de la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique, Folio N° 19003266.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:



ACUERDO:

TRANSFERIR a la Corporación Cultural Municipal un monto Total de \$129.878.333. el que será destinado según los siguientes ítems, y detalles antes señalados.

ÍTEM N° 1: AMPLIFICACIÓN SHOW 11, 12 Y 13 DE OCTUBRE 2019.

Se requiere el pago del servicio de Amplificación, Iluminación, sonido, backline, escenario, para los Show de Kalule, Los Vasquez, Jorge Alis, y Damas Gratis.

ÍTEM N° 2: PRODUCCIÓN FUEGOS ARTIFICIALES

Se requiere el pago de la producción de los Fuegos Artificiales que serán lanzados en 12 de octubre 2019 una vez finalizado el show de Jorge Alis.

ITEM N° 3: GENERADOR Y CONTAINER

Arriendo de generador para show de 11, 12 y 13 de octubre y containers para atención de artistas.

ITEM 4: HONORARIOS ARTISTAS

Se requiere el pago del caché de los artistas de los eventos artísticos culturales masivos de Aniversario de 90 años de la comuna de Coyhaique: Kalule, Los Vasquez, Voces de Aysén y Damas Gratis.

ITEM 5: PRODUCCIÓN TARDES REGIONALES

Producción de Tardes Regionales de Música en la Plaza de Armas, involucra la presentación de 6 bandas, sistema PA, backline, roadies, etc.

ÍTEM 6: AFEMCO:

Pago de aporte a AFEMCO, cena de celebración día de los asistentes de la educación.

Monto solicitado: **\$ 129.878.333.-**

Monto Sugerido 2019: \$ 129.878.333.-

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta de "Transferencia a Otras Personas Jurídicas" N° 215-24-01-005, A.G. 3.2.1. del presupuesto municipal vigente 2019.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canuman, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Plantea que en Sesión pasada se dieron los nombres de las personas que son postulantes para ser condecorados como Coyhaiquinos destacados, para someter a votación en una próxima sesión de Concejo, la idea es, según señala, que cada concejal entregara una biografía de sus postulantes, en colaboración con Profesionales de la DIDECO, porque es historia lo que se está haciendo, por ende es importante para la comunidad.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Añade que es una buena práctica el hacer la biografía de cada destacado, porque si no cada cual escribiría su propia biografía. Señala que tiene problema con una persona que nombró que fue el Doctor Vargas, y lo cambiará por el Señor Manuel Ayamante Calisto.



Solicita al Señor Alcalde modificar el nombre, a lo cual se accede. Hace entrega de la biografía a la Encargada de Cultura Srta. Ivone Aguila K.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director DIDECO:
Hace entrega del Programa de Aniversario, el cual a continuación se inserta.

PROGRAMACIÓN ANIVERSARIO N° 90 COYHAIQUE 2019			
FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
lunes, 30 de septiembre de 2019	11:30	LANZAMIENTO ANIVERSARIO	PASEO HORN
martes, 1 de octubre de 2019	15:00	Celebración día Internacional de Adulto Mayor / Premiación "Primer Concurso Literario Coyhaique 90 años 90 Historias, Cuéntanos tu Cuento"	Casino Dreams
01 al 05 de octubre de 2019	10:00 a 20:00	Feria del libro infantil y juvenil 2019	Patio Condell
miércoles, 2 de octubre de 2019	19:00	Recital y Lanzamiento de Disco "Por los Rastros de la Herencia Criolla" El Malebo.	Auditorio Centro Cultural Coyhaique
03 al 05 de octubre de 2019	09:00 a 20:00	Encuentro de Niños en la Patagonia	Casa Belén
viernes, 4 de octubre de 2019	12:00	Izamiento a la Bandera	Mirador Baquedano
viernes, 4 de octubre de 2019	19:00	Día de la Música: Francisca Valenzuela	Gimnasio Regional
viernes, 4 de octubre de 2019	20:00	Celebración del día de los Asistentes de Educación, AFEMCO	Km. 3, camino teniente Vidal
viernes, 4 de octubre de 2019	14:00	Caminata Bienvenida Primavera	Reserva Río Simpson
sábado, 5 de octubre de 2019	09:00 a 14:00	Zofracoy	Frontis Municipio (calle Bilbao)
sábado, 5 de octubre de 2019	09:00 a 16:00	Campaña de Recolección de Basura Electrónica	Plaza de armas
sábado, 5 de octubre de 2019	10:00 a 14:00	Campeonato Fútbol Interbarrios Aniversario de Coyhaique	Cancha Barrio Ampliación Prat
domingo, 6 de octubre de 2019	15:00	6ª Jornada de Prevención del Cáncer de Mamas "Pink Party"	Gimnasio Regional
domingo, 6 de octubre de 2019	19:30 a 14:00	Corrida Salud Mensal - COSAM	Plaza Los Pioneros
miércoles, 9 de octubre de 2019	19:00	Velada Gala Destacados Coyhaiquinos	Auditorio Centro Cultural Coyhaique
viernes, 11 de octubre de 2019	8:00	Torneo de Basquetbol Aniversario de Coyhaique	Gimnasio Regional
viernes 11 de octubre de 2019	14:00	Caminata Bienvenida Primavera	Reserva Río Simpson
viernes, 11 de octubre de 2019	18:00	Primer Cuadrangular Internacional de Fútbol Femenino Aniversario de Coyhaique	Estadio Municipal
viernes, 11 de octubre de 2019	19:00	Katule y Los Vásquez	Sector El Claro
viernes, 11 de octubre de 2019	20:00	Campeonato Mini Infantil Tomé	Quilantal
viernes, 11 de octubre de 2019	12:00 a 04:00	Fondas y Ramadas 18 chico, Aniversario	Sector El Claro
sábado, 12 de octubre de 2019	8:00	Saludos Protocolares	Municipalidad de Coyhaique
sábado, 12 de octubre de 2019	8:00	Torneo de Basquetbol Aniversario de Coyhaique	Gimnasio Regional
sábado, 12 de octubre de 2019	10:00 a 14:00	Campeonato Fútbol Interbarrios Aniversario de Coyhaique	Cancha Barrio Cerro Divisadero
sábado, 12 de octubre de 2019	Por definir	Desfile Aniversario	Plaza de armas
sábado, 12 de octubre de 2019	12:00	Te Deum	Catedral de Coyhaique
sábado, 12 de octubre de 2019	12:00 a 04:00	Fondas y Ramadas 18 chico, Aniversario	Sector El Claro
sábado, 12 de octubre de 2019	18:00	Primer Cuadrangular Internacional de Fútbol Femenino Aniversario de Coyhaique	Estadio Municipal
sábado, 12 de octubre de 2019	19:00	Jorge Alís + Fuegos Artificiales	Sector El Claro
sábado, 12 de octubre de 2019	12:00 a 22:00	Fondas y Ramadas 18 chico, Aniversario	Sector El Claro
domingo, 13 de octubre de 2019	8:00	Torneo de Basquetbol Aniversario de Coyhaique	Gimnasio Regional
domingo, 13 de octubre de 2019	19:00	Damas gratis	Sector El Claro
16 y 17 de octubre de 2019	10:00	Seminario de Cultura Tradicional	Escuela Internado de Valle Simpson
jueves, 17 de octubre de 2019	18:00	Tarde Regional de Música	Plaza de armas
viernes, 18 de octubre de 2019	09:00 a 13:00	Seminario Formación de Monitores Juveniles en Prevención	Biblioteca Regional de Aysén
viernes, 18 de octubre de 2019	9:30	2ª Jornada de Prevención de Cáncer de mamas y Cervicouterino	Auditorio MOP
viernes, 18 de octubre de 2019	19:00	II Festival de Folclore de la Patagonia	Gimnasio Regional
sábado, 19 de octubre de 2019	10:00 a 14:00	Campeonato Fútbol Interbarrios Aniversario de Coyhaique	Cancha Barrio Clotario Blest
sábado, 19 de octubre de 2019	10:00 a 18:00	I Encuentro de Artesanía y Gastronomía de Balmaceda	Escuela de Balmaceda
sábado, 19 de octubre de 2019	19:00	XVI Encuentro Binacional de Balmaceda	Gimnasio de Balmaceda
sábado, 19 de octubre de 2019	10:00	Cuadrangular de Basquetbol	Gimnasio Edificio Municipal, Simón Bolívar
jueves, 24 de octubre de 2019	18:00	Tarde Regional de Música	Plaza de armas
viernes, 25 de octubre de 2019	15:00	Feria OPD	Plaza de Armas
sábado, 26 de octubre de 2019	9:00	Chamameton	Plaza de Armas
sábado, 26 de octubre de 2019	10:00 a 14:00	Campeonato Fútbol Interbarrios Aniversario de Coyhaique	Cancha Barrio Ampliación Prat
sábado, 26 de octubre de 2019	15:00	Intervención urbana El Ritmo que Previene	Errazuriz entre Campos de Hielo y Laguna del Desierto
sábado, 26 de octubre de 2019	20:30	Concierto Gala Tocando Sueños	Catedral de Coyhaique
sábado, 26 de octubre de 2019	09:00 a 20:00	Expo Aniversario	Gimnasio Fiscal
domingo, 27 de octubre de 2019	9:00	Rally Aniversario Coyhaique	*Ruta por confirmar



10. Sometimiento objetivos y funciones honorarios suma alzada. (RRHH).

Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:
Otorga la palabra a la profesional que expone el punto.

Señora Carla Alborno Neira, Encargada de Recursos Humanos:

Saluda a los presentes y presenta Informe N°6 de fecha 25.09.2019, que a continuación se inserta. Aclara que el Numero del Informe es N°25, que hubo error de digitalización.



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

N° 06/2019

FECHA : 25.09.2019
CONCEPTO : INFORME SOMETIMIENTO OBJETIVOS Y FUNCIONES PARA CONTRATACIONES A HONORARIOS
SESIÓN : Ordinaria N° 102

APROB!!

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

De conformidad con el artículo 13° de la Ley 19.280/93, que modificó tanto la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades como el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, corresponde solicitar al Concejo Municipal la aprobación de los objetivos y funciones específicas que deban servirse mediante la contratación a honorarios.

En tal sentido se informa de los siguientes antecedentes respecto de objetivos y funciones que son necesarios contratar a honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas:

Objetivo General:

Planificar, organizar, asesorar, ejecutar, supervisar y promover acciones permanentes para evitar accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Funciones:

1. /Reconocimiento y evaluación de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales;
2. /Control de riesgos en el ambiente o medios de trabajo;
3. /Acción educativa de prevención de riesgos y promoción de la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;
4. /Registro de información y evaluación estadística de resultados;
5. /Asesoramiento técnico a los comités paritarios, supervisores y líneas de administración técnica.
6. /Asesorar al empleador para que informe oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, las medidas preventivas y métodos de trabajo correctos.
7. /Asesorar e instruir a los trabajadores en la correcta utilización de los instrumentos de protección personal.
8. /Identificar e investigar causas de accidentes y enfermedades profesionales.
9. /Indicar la adopción de medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de Riesgos Laborales.
10. /Promover la realización de cursos de capacitación para los trabajadores.
11. /Asesorar al empleador para que establezca y mantenga al día un reglamento interno de seguridad e higiene en el trabajo.
12. /Formar parte del Comité Paritario, a través del experto en prevención, por derecho propio, con derecho a voz.
13. /Asesorar al Comité Paritario con respecto a su constitución y funcionamiento.

Imputación Presupuestaria:

215 21 03 001 "Honorarios a Suma Alzada"

Saluda atentamente a usted,

CARLOS ARANEDA VASQUEZ
Director Administración y Finanzas

CAN

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde - Señor@s Concejal@s - Sr. Administrador Municipal - Sr. Secretario del Concejo



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que en definitiva lo planteado es una contratación de un profesional Prevencionista de Riesgo, Consulta desde cuándo se hará la contratación:

Señora Carla Alborno Neira, Encargada de Recursos Humanos:

Responde que debiera ser desde Octubre, depende solamente del proceso de contratación.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Añade sin embargo, un alcance respecto de las funciones, y que cree debiera ser una función que se pudiera incorporar, y que guarda relación con el resguardo de la seguridad de las personas en los eventos municipales masivos, es decir, que sea partícipe de los equipos de seguridad que se organizan en cada actividad u evento que realiza la municipalidad.

Señora Carla Alborno Neira, Encargada de Recursos Humanos:

Plantea que el tema de los resguardos en los eventos masivos del Municipio, se llevan en coordinación con la Mutual de Seguridad, sin embargo, no está demás contar con la Asesoría de un profesional para el resguardo de los funcionarios Municipales.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Consulta cómo será la contratación:

Señora Carla Alborno Neira, Encargada de Recursos Humanos:

Señala que la contratación es a honorarios, la imputación del gasto es a la cuenta de Honorarios a Suma Alzada, por ello se debe solicitar la aprobación del Concejo.

Luego de plantear lo sugerido por el Concejal Cantín, se resuelve agregar en las funciones de la contratación, la Asesoría para el resguardo de la seguridad de las personas en eventos masivos municipales.

Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTICUATRO: En Coyhaique, a 25 de septiembre de 2019, en la sesión ordinaria N° 102, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Carlos Araneda Vasquez, Director de Administración y Finanzas, ha presentado informe al Concejo respecto de los objetivos y funciones para la contratación de un profesional a honorarios para la Dirección.

Que, dicho informe a la letra señala:

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

PRESENTE

De conformidad con el artículo 13° de la Ley 19.280/93, que modificó tanto la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades como el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, corresponde solicitar al Concejo Municipal la aprobación de los objetivos y funciones específicas que deban servirse mediante la contratación a honorarios.

En tal sentido se informa de los siguientes antecedentes respecto de objetivos y funciones que son necesarios contratar a honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas:

Objetivo General:

Planificar, organizar, asesorar, ejecutar, supervisar y promover acciones permanentes para evitar accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Funciones:



1. Reconocimiento y evaluación de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales;
2. Control de riesgos en el ambiente o medios de trabajo;
3. Acción educativa de prevención de riesgos y promoción de la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;
4. Registro de información y evaluación estadística de resultados;
5. Asesoramiento técnico a los comités paritarios, supervisores y líneas de administración técnica.
6. Asesorar al empleador para que informe oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, las medidas preventivas y métodos de trabajo correctos.
7. Asesorar e instruir a los trabajadores en la correcta utilización de los instrumentos de protección personal.
8. Identificar e investigar causas de accidentes y enfermedades profesionales.
9. Indicar la adopción de medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de Riesgos Laborales.
10. Promover la realización de cursos de capacitación para los trabajadores.
11. Asesorar al empleador para que establezca y mantenga al día un reglamento interno de seguridad e higiene en el trabajo.
12. Formar parte del Comité Paritario, a través del experto en prevención, por derecho propio, con derecho a voz.
13. Asesorar al Comité Paritario con respecto a su constitución y funcionamiento.
14. Asesorar para efectos de seguridad de las personas, en actos masivos.

Imputación Presupuestaria:

215 21 03 001 "Honorarios a Suma Alzada"

Que habiendo sala legalmente constituida y atendiendo los motivos indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

- 1- **APROBAR** Objetivos y funciones específicas, para la contratación de un Profesional a honorarios para la Dirección de Administración y Finanzas, según detalle en informe N°25.

Objetivo General:

Planificar, organizar, asesorar, ejecutar, supervisar y promover acciones permanentes para evitar accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Funciones:

1. Reconocimiento y evaluación de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales;
2. Control de riesgos en el ambiente o medios de trabajo;
3. Acción educativa de prevención de riesgos y promoción de la capacitación y adiestramiento de los trabajadores;
4. Registro de información y evaluación estadística de resultados;
5. Asesoramiento técnico a los comités paritarios, supervisores y líneas de administración técnica.
6. Asesorar al empleador para que informe oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, las medidas preventivas y métodos de trabajo correctos.
7. Asesorar e instruir a los trabajadores en la correcta utilización de los instrumentos de protección personal.
8. Identificar e investigar causas de accidentes y enfermedades profesionales.
9. Indicar la adopción de medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de Riesgos Laborales.
10. Promover la realización de cursos de capacitación para los trabajadores.
11. Asesorar al empleador para que establezca y mantenga al día un reglamento interno de seguridad e higiene en el trabajo.
12. Formar parte del Comité Paritario, a través del experto en prevención, por derecho propio, con derecho a voz.



13. Asesorar al Comité Paritario con respecto a su constitución y funcionamiento.
14. Asesorar para efectos de seguridad de las personas, en actos masivos.

La imputación presupuestaria se realizará a la cuenta N° 215 21 03 001 “Honorarios a Suma Alzada”.

El acuerdo es aprobado por el Sr. Alcalde Alejandro Huala Canumán, Alcalde y por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

11.- REGLAMENTO DE PLANTA MUNICIPAL (SUBSANA OBSERVACIONES CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN) (DAF)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al Director Jurídico quien expone el punto.

Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Administrador Municipal (s).

Señala que se acordó en Comité Técnico el día lunes 23 de septiembre, que el punto no se sometería en esta Sesión de Concejo, sino en la próxima, dado que el Administrador Titular, se encuentra con permiso.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Pide las disculpas al Dirigente de la Asemuch que hace ingreso a la sala de Concejo, Sr. Enrique Solis. Señala que olvidó que dicho punto no se vería en esta sesión, y que no se alcanzó a sacar de la tabla.

Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Administrador Municipal (s).

Hace un resumen de lo que ya fue el proceso de Aprobación por parte del Concejo Municipal a la planta Municipal que fue enviada a Contraloría Regional y señalando que lo que se sometería sería las Rectificaciones a las observaciones hechas por la Contraloría Regional, respecto a la Propuesta de la nueva Planta Municipal, las cuales son más de forma que de fondo, según señala.

Explica que las observaciones tenían que ver más que nada con temas atinentes a marcos presupuestarios y cálculos, de ello se tuvo mayor información y aclaración en el comité técnico, por parte del Director de Control, y el Director de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Araneda V., al ser temas atinentes a funciones y delegaciones que la ley otorga a dichos directores, por ello, señala es que no se vio la obligación ni necesidad de citar a la mesa bipartita. Añade que sin embargo existe una observación pendiente de resolver, y que guarda relación con la fundamentación de los cargos nominados.

Por otra parte indica que quien estuvo a cargo, involucrado en la elaboración de dicha propuesta es el Administrador Titular, quien se encuentra con permiso, siendo la persona idónea para resolver dudas que surjan desde el Concejo, Por ello es que se tomó la decisión de someter el punto en la próxima sesión de Concejo, cuando esté de vuelta el Sr. Orlando Alvarado.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Agradece la transparencia del proceso, en presencia de los dirigentes de la Asociación. Plantea que se ingresó una carta por parte de la Asemuch, que guarda relación con la subvención Municipal 2019, para lo cual sugiere una propuesta para ser presentada en la próxima sesión de Concejo, el día miércoles 02 de octubre.

Señor Enrique Solis, Presidente ASEMUCH:

Señala que efectivamente reingresó una solicitud de subvención Municipal ya que la primera fue negada, por ende se reevaluó la solicitud y se ingresó este lunes 23 de septiembre una nueva propuesta con un monto menor, ya que actualmente se están realizando mejoras en la



Sede de la Asociación, y dichos gastos requieren ser cubiertos y de alguna u otra manera, se hará.

Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Administrador Municipal (s).

Plantea que dicha carta la revisó y derivó al Señor Alcalde y a DIDECO, que son ellos los encargados de verificar el presupuesto para entregar dichas subvenciones, agrega que es difícil tener una propuesta como solicita el Señor Concejal Cantín, para la próxima sesión, ya que primero el tema debe analizarse por DIDECO, para ver el marco presupuestario disponible.

Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Administrador Municipal (s).

Agrega a lo dicho por el Sr. Alcalde, que además existía mucha duda respecto de cómo se debía someter el punto al Concejo, para lo cual se estaba en la espera del Secretario Municipal Titular, quien se integró a sus funciones el día de hoy.

Señor Enrique Solis, Presidente ASEMUCH:

Agradece las Aclaraciones y transparencia del proceso de rectificación.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Consulta a los dirigentes en qué estado está el proceso de subsanación del terreno de la Asociación, la subdivisión y fusión respectivamente.

Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Administrador Municipal (s).

Responde que dicho trámite está en proceso de ser ingreso de las anotaciones marginales al título de dominio del Rol en el Conservador de Bienes Raíces, el cual luego entregará los Títulos de Dominio, con los cuales se procederá a hacer el trámite de permutas, para hacer posteriormente la subdivisión y fusión de los terrenos.

12. VARIOS

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:

Plantea la situación que ya se conversó anteriormente respecto de la Escuela de Lago Pólux, y recuerda que el actual Director del Museo Regional, en su momento presentó su apoyo para poder mantener dicha escuela como un museo.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que hacen falta líneas de financiamiento, para realizar proyectos que vayan en beneficio de este tipo de iniciativas.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Expresa que le parece súper importante mantener la historia de dicho lugar y sobre todo de la escuela, que es una importante parte de la historia de los pioneros y personas colonas de la región.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Recuerda que dicha escuela es Municipal, y los pobladores quieren darse a conocer, pero es necesaria mayor gestión al respecto. Propone que el colegio no se pierda, debe ser el gobierno a través de las entidades fiscales, quienes apoyen el proceso de restauración de la escuela, por tanto, se le debe dar vida.

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:

Aclara que se están refiriendo a la escuela Antigua, no a la escuela nueva que tiene el internado, le comenta al concejal Hernández.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Plantea en el ámbito de construcción y ejecución, cómo hacer para que se puedan obtener resultados, en base a ello pregunta por la sala de uso múltiple del Liceo Altos del Mackay. Agrega que participó en reunión que se realizó en dependencias del DEM, en donde conoció



sus distintas oficinas, y llegó a la oficina de su arquitecto, quien le señaló que dicho proyecto está allá, que se aprobó su diseño y que si no mal recuerda en el año 2017 o 2018, pero que a la fecha no se tiene la ejecución, por ende solicita un informe respecto de que ocurrió con las etapas posteriores a la formulación. Señala que ella pensaba que dicho proyecto estaba en manos de la Secplac, pero no es así, se encuentra en el DEM. Lo plantea en base a que los niños de dicho colegio, deben trasladarse en bus, y además cancelar un monto que no es menor, para ocupar un gimnasio, lo cual considera no debería ser así.

Por otro lado agrega que el Diputado Alinco en su columna en el diario, hace mención también sobre qué pasa con los gimnasios de la comuna, de la ciudad, le asalta la misma pregunta, ya que el diputado menciona el deterioro de los gimnasios, y el cobro que se solicita para su utilización a externos. Respecto a lo último, consulta si existe algún tipo de recibo de dinero o documento similar por el cobro del uso de los gimnasios, que no recuerda si lo mencionó o no el Director de la Corporación de Deporte en alguna oportunidad en sesión de Concejo.

Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Administrador Municipal (S):

Explica el funcionamiento de los gimnasios que están bajo la administración del Municipio, y el proceso de la rendición de Caja Chica.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Señala que se han robado la bandera Mapuche en distintas partes de la comuna, solicita al señor Alcalde favor se repongan.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que se han robado las banderas en distintas partes efectivamente, a pesar de ser repuestas.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Le parece bonito que la señora Nancia Olavarria, se haya sentido agradada respecto de cómo el alcalde trata los temas atinentes a la comuna, porque son temas que ella y muchos desconocen, y viniendo al Concejo, se dan cuenta que se está trabajando para la comuna, y que son muchos temas que se resuelven.

Añade que es muy buena la iniciativa de salir a terreno rural con el Concejo.

Por otro lado consulta al Señor Waldemar Sanhueza si recibió la carta de la empresa Graffo Dienst, que presenta a un caso de un cobro duplicado por concepto de derechos municipales.

Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Administrador Municipal (s).

Manifiesta que dicha carta se ingresó si no mal recuerda el día de ayer martes 24 de septiembre, y es un tema que se deberá analizar muy específicamente.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Plantea la situación del techo del gimnasio de la Escuela de Villa Ortega.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Respecto a lo último, señala que se verá en sesión próxima.

Señor Patricio Adío Ojeda, Concejal:

Alude a la carta de la Empresa Graffo Dienst, que están solicitando que se deje sin efecto el cobro que se les hizo.

Cierra la sesión a las 17:45 horas.


JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

Adv